

SESIÓN ORDINARIA

16 DE ABRIL DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, señores funcionarios, público en general, vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy 16 de febrero del 2016 siendo las dieciocho horas, solicito al señor secretario pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenas tardes se va a pasar lista de los señores Regidores que asisten a la presente Sesión Ordinaria de hoy 16 de abril 2018; señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor Alcalde con la asistencia de 11 señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, habiendo el quórum correspondiente, pasamos a la lectura de los documentos que se encuentran en despacho, señor secretario para que pueda leer el despacho correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, para dar cuenta de los documentos que obran en la estación Despacho

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** la solicitud S/N suscrita por el Ing. Civil Cabrera Castillo José Félix, quien solicita compensación económica por terrenos afectados para obra construcción de vía denominada "Calle José de la Torre Ugarte"
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio Múltiple N° 018-2018-GM/FEPCMAC suscrita por Darío León Urribarri y Francisco Salinas Talavera – Gerentes, quienes comunican Invitación al Seminario Internacional de Microfinanzas – Cusco 2018
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Documento S/N suscrito por Juan Vargas Valle en su calidad de Regidor Provincial de Ica quien sustenta abstención en votación sobre cobro por censo vehicular, en sesión de concejo llevada a cabo el 23.03.18.
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Documento S/N suscrito por Arnaldo Hugo Espino Altamirano en su calidad de Regidor Provincial de Ica quien sustenta abstención en votación sobre cobro por censo vehicular, tratada en sesión de concejo llevada a cabo el 23.03.18.
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 315-2018-GG-EPC.EMAPICA S.A. suscrito por el Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas – Gerente General de la E.P.S. EMAPICA quien informa sobre incremento tarifario que se ha producido por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Carta N° 019-2018-CMI/PD suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana quien comunica sobre los eventos internacionales organizados por la FEPCMAC, que por error involuntario se invirtieron algunos datos.

7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 12-2018-CEAO-RM-MPI (REG./N° 003187) suscrito por el Ing. Carlos Aquino Ore en su calidad de Regidor Provincial quien comunica, su participación en capacitación en eventos internacionales organizado por FELABAN en Punta Cana - República Dominicana a realizarse del 11 al 14 de noviembre.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 05-2018-JECB-RM-MPI (REG./N° 003188) suscrito por Julio Campos Bernaola en su calidad de Regidor Provincial quien comunica su participación en capacitación en eventos internacionales organizado por FELABAN en Punta Cana - República Dominicana a realizarse del 11 al 14 de noviembre.
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 4-2018-MEBV-RM-MPI (REG./N° 003189) suscrito por María Edita Bordón Vásquez en su calidad de Regidora Provincial quien comunica su participación capacitación en eventos internacionales organizado por FELABAN en Punta Cana - República Dominicana a realizarse del 11 al 14 de noviembre.
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 0217-2018-GDS-MPI suscrito por la C.P.C. Rosa Marina Mendoza Espinoza – Gerente de Desarrollo social quien remite informe sobre recaudación por el uso de los Campos Deportivos del Polideportivo Municipal “Rosa Vargas de Panizzo, correspondiente al mes de febrero 2018”.
11. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 022-2018-CMI/PD suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana quien pone en conocimiento sobre acuerdos adoptados en la 06° Sesión Ordinaria llevada a cabo el 27 de marzo de 2018.

Son los 11 puntos considerados en los documentos del Despacho de la presente Sesión Ordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la Sección **INFORMES** si algún regidor quisiera hacer un informe puede tomar la palabra; bien, no habiendo informes pasamos a la Sección **PEDIDOS**, si algún regidor quisiera hacer algún pedido sírvase levantar la mano, solicita un pedido la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; quisiera que se nos informe sobre la ocupación de un lugar destinado para parque en el sector de San Joaquín.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, mi pedido es con respecto al transporte público de vehículos menores.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Mi pedido es que se lleve a cabo una sesión de concejo sobre el edicto en cuanto se refiere al SAT.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; quisiera hacer un pedido sobre los procedimientos administrativos sobre todo en el área de seguridad ciudadana.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; quisiera hacer dos pedidos sobre la ordenanza de avisos publicitarios y sobre lo que se refiere a una información de parte de la Procuraduría sobre los juicios que viene teniendo la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, dejo constancia la presencia de la Reg. María Laura Yllescas Wong, pasamos a la Sección **ORDEN DEL DÍA**, señor secretario para que se pueda desarrollar el primer punto relacionado al despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde para dar cuenta del primer punto del Despacho, se trata de un documento presentado por el señor José Félix Cabrera Castillo, domiciliado en la Av. La Victoria #125 San Joaquín Viejo, Referencia: Expediente N° 0111207-13, Expediente N° 006604-14, Asunto: Compensación económica por terrenos afectados para obra Construcción de vía denominada "Calle José de la Torre Ugarte". Por la presente pedimos que mi expediente indicado en la referencia, sea visto en la próxima sesión ordinaria por el Pleno del Concejo, a programarse a partir de la fecha, en cumplimiento al art. 43° del Reglamento Interno de las comisiones de regidores, por los siguientes fundamentos: 1.- Con oficio 117-2018-SG-MPI, de fecha 23/02/2018, se hizo llegar mi expediente a la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la MPI, para que emitan su dictamen el que a la fecha no ha sido devuelto, pasando los 15 días hábiles que tenían para devolverse el expediente. 2.- Adjunto copia de mi solicitud Reg. 11744 22/12/17, el que se dio cuenta para su conocimiento en la sesión del pleno del concejo el 18 de enero del 2018, documento que aclara que el Pleno del Concejo reconozca mi derecho de propiedad solicitado para continuar el trámite correspondiente de compensación solicitado. Derecho que está probado en todos los informes legales, remitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica. Por tanto sirvan dar el trámite legal correspondiente por ser de ley, adjunta efectivamente otros documentos presentados con fecha 22 de diciembre del año pasado y copia fotostática de su Documento Nacional de Identidad, lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal y reiterar la atención de este expediente del Sr. José Félix Cabrera Castillo; respecto al tema solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde me podría alcanzar el documento; a mí de la lectura que se ha dado hace instantes, me preocupa lo siguiente el mencionado ciudadano José Félix Cabrera Castillo menciona que tiene un documento que lo ha presentado para dictamen de comisión que hay una comisión integrada por algunos regidores que con una fecha del año pasado no han dado respuesta y es más el señor resalta que de acuerdo al Reglamento tenemos 15 días hábiles para pronunciarse en forma positiva o negativa referente a este dictamen de comisión y dice más que con fecha de 22 de diciembre del 2017 se dio cuenta para conocimiento del Pleno del Concejo en sesión del 18 de enero del 2018 documento que aclara que el Pleno del Concejo reconozca mi derecho de propiedad solicitada para continuar el trámite correspondiente de compensación solicitada, entonces yo quiero dejar aquí en claro que aquí hay una comisión del año 2017 integrado por tres regidores que según lo que menciona el Sr. José Félix Cabrera Castillo han tenido que emitir un dictamen de comisión y que una vez que han emitido este dictamen de comisión esto ha tenido que venir al Pleno al Pleno del Concejo para ser debatido, situación que no se ha dado y al parecer porque la comisión ha excedido los 15 días hábiles y yo no sé cuántos más y no han cumplido con emitir un dictamen de comisión, pero lo preocupante aquí es que el mencionado señor refiere que este Pleno del Concejo ya tomó conocimiento de enero del 2018 entonces estamos nosotros al tomar conocimiento también estamos involucrados porque si mal no recuerdo el mismo señor esta mencionando que va a hacer la denuncia correspondiente, entonces señor alcalde yo quisiera saber la comisión que tenía que dar un dictamen estaba integrada por quién, cuál es su grado de responsabilidad, en qué situación está éste dictamen de comisión y yo deslindo cualquier tipo de responsabilidad puesto que jamás hemos tenido a la mano el mencionado dictamen de comisión y habría que ver cuáles son los plazos que tuvo la comisión y no ha dado ningún dictamen, cuántos meses pasaron o qué tiempo transcurrió que tuvieron el dictamen de comisión y no se han pronunciado, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; al respecto yo quisiera informar señor alcalde que ese expediente ha llegado recientemente a mis manos y si he observado precisamente que esta desde hace un año en la Comisión de Asuntos Legales motivo por el cual el expediente respectivo ha sido derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica y estamos en ese trámite porque no se sabe si es la Comisión de Obras Públicas y Privadas o la Comisión de Asesoría Legal la que debe determinar lo relacionado a este expediente, no tengo a la mano el expediente sino podría precisar las fechas.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas respecto al tema.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Señor alcalde parece que hay una confusión porque Edita Bordón es la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas este año, el expediente al que se refiere es del periodo 2017, son los regidores integrantes del año pasado.

SEÑOR ALCALDE.- Si algunos de los integrantes del año pasado quiere tomar la palabra que quiera dejar constancia referente a este tema en el Pleno del Concejo Municipal; solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores; para hacer recordar que ese expediente igual que el Alfalfarito, se quedó en el Pleno del Concejo que eso pasaba a la comisión de Asuntos Legales, el cual en ese tiempo era el Dr. Bonifaz explicara pues el procedimiento en manos de quien ha llegado, en mi caso cuando he sido presidente de comisión justamente se trato este tema que pasaría a la comisión legal y justamente se devolvió al Secretario General para que el Dr. Bonifaz emita opinión al respecto, eso es todo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, sobre el tema, no es un expediente del año 2017 sino del año 2016 si no es desde antes ¿no? al igual que el tema del Alfalfarito que ya tiene desde el año 2005 entonces no podemos hablar de situaciones de responsabilidad o algo por el estilo más aun en el tema de Alfalfarito se emitió un dictamen sobre un tema similar al que plantea el ingeniero y el Pleno no se quiso pronunciar en ese sentido sobre reconocimiento de propiedad y acordó que este expediente se devolviera a la oficina de Asesoría Jurídica, Obras Públicas para que emitiera un informe en el mes de octubre del año 2017, ha transcurrido más de medio año y estas gerencias no se han pronunciado y se trata de la misma figura, el expediente en mención es cierto estuvo en mi comisión y ante esto fue devuelto a Secretaria General en el mes de enero y el trámite administrativo que haya podido seguir lo desconozco entonces solo estoy tomando conocimiento el día de hoy de que está en una comisión perfecto yo creo que acá el destino administrativo lo tiene que ordenar la parte administrativa de la municipalidad y no nosotros los regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Creo que hay una confusión no es alfalfarito si no es Alfonso Ugarte el tema que estamos hablando, pero en todo caso el Secretario General como él tiene las actas en la cual dice a qué comisión se le entrega y en qué tiempo se pronuncie y que absuelva todas las preguntas que tenemos ahorita.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, en todo caso se deja constancia para que se tomen las acciones que crean correspondientes con la manera de poder atender este proyecto del señor José Félix Cabrera Castillo, tomar en cuenta también los plazos y la Gerente Municipal para su atención correspondiente; quisiera solicitar al Pleno del Concejo Municipal ha sido un lapsus en el sentido que tenía que hacer un pedido referente a que se hizo la invitación al gerente de la E.P.S. EMAPICA para que referente a lo que aprobamos aquí en el Pleno del Concejo Municipal de solicitar un informe referente a los criterios referente al incremento tarifario del sistema de agua potable, es que quisiera considerarlo dentro de la orden del día, sabemos que es un pedido que vuelvo a repetir se ha pasado en estos momentos y quiero ponerlo en excepcionalidad en consideración del Pleno del Concejo Municipal porque es un tema de interés local que realmente necesita ser aclarado en muchos aspectos en ese

sentido quisiera solicitar a los señores regidores que estén de acuerdo para que se tomen en la orden del día el informe correspondiente del gerente de la E.P.S. EMAPICA; en todo caso para poder adelantarle sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- si para poder tomar en cuenta lo relacionado al despacho en el punto 5, para que le dé lectura señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- En efecto lo que acaba de señalar el señor alcalde es cierto y se da cuenta oficialmente que con fecha 10 de abril se cursó el Oficio N° 343 dirigido al Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas Gerente General de EMAPICA, asunto: invitación a Sesión de Concejo. Previo cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de invitarlo a participar en la Sesión de Concejo Ordinaria en el salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica, el día de 16 de abril a horas 6:30 p.m. a fin que sustente ante el Pleno Municipal lo comunicado por su representada mediante Oficio N° 315-2018-GG-EPS.EMAPICA.S.A. Ello, considerando, que en Sesión de concejo de 15 de marzo del presente año, el Pleno Municipal hizo suyo el pedido efectuado con oficio N° 273-2018-AMPI, en relación a el sustento técnico legal, criterios y otros relativos al incremento tarifario que se ha producido por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado que se brinda a la población usuaria iqueña. Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, firma y sello del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura. Así mismo, con fecha 28 de marzo el Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial recibió el Oficio 315 de EMAPICA, Asunto: información sobre incremento tarifario. Me dirijo a usted haciéndole llegar mis cordiales saludos, y en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita informe sobre el sustento técnico legal, criterios y otros relativos al incremento tarifario que se ha producido por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado que se brinda a la población usuaria iqueña. Al respecto, la gerencia Comercial de mi representada mediante Informe N° 212-2018-GC-EPS.EMAPICA S.A., absuelve en detalle su misiva, documento que remito a su despacho y hago mío. Adjunto 01 CD. Asimismo, estamos a su disposición para cualquier reunión que estime por conveniente. Sin otro particular me despido de usted, reiterándole los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas Gerente General de EMAPICA Coordinador OTASS RAT de la E.P.S. EMAPICA, estos son los antecedentes señor alcalde que han generado la presencia del Gerente General de EMAPICA.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de ello quisiera pedir también al Pleno del Concejo Municipal la presencia del Reg. Víctor Loayza ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal por excepcionalidad ya que se está llevando a cabo el primer punto de la orden del día para que pueda considerarse su asistencia correspondiente en esta sesión de concejo, los señores regidores que estén de acuerdo por excepcionalidad tomar en cuenta la presencia y asistencia del regidor Víctor Loayza Abregu, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 10 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes y Mario Bonifaz; 2 votos.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA. Bien, en todo caso, vamos a ver el punto referente al sustento técnico y legal y criterios referente al incremento tarifario que se ha producido para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado que brindamos a la población de Ica; por lo tanto solicito a la gerente Municipal para que autorice al Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas Gerente General de EMAPICA.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios todos; mediante el presente se autoriza al Gerente General de EMAPICA, a hacer el uso de la palabra.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches; complacido de esta reunión de acudir a exponer temas que son de vital importancia para Ica dentro de lo que administra la empresa EMAPICA que como sabemos está ahora administrada por OTASS, lo primero que vamos a exponer es justamente el tema de la situación de los servicios a cargo de EMAPICA, lo que tenemos está el ámbito y la población que cobertura EMAPICA, estamos hablando de que EMAPICA que administra los distritos de Parcona, Los Aquijes y Palpa tiene una población de más de 200,000 habitantes bajo su administración pero estos habitantes se van a incrementar progresivamente en el futuro dada la rápida expansión urbana que tiene la ciudad de Ica, entonces esto obliga a que como todo servicio público tenga que tomar en cuenta no solamente la realidad actual sino las proyecciones de los próximos años, entonces el estudio tarifario que ha hecho SUNASS no EMAPICA enfatiza justamente en esta proyección y necesidades de mediano plazo; un tema importante es que la ciudad de Ica está pues sabemos en una zona de estrés hídrico importantísimo dato porque de las ciudades costeras quizás la que tiene mayores problemas al respecto al uso de agua o las fuentes de agua es Ica, entonces tanto así que ahora tiene Ica dos fuentes de agua, la que provienen de los pozos antiguos algunos de mala calidad y otros que se están abatiendo es decir la napa frática está descendiendo con lo cual motivó a que el Gobierno Regional hiciera un proyecto de galerías filtrantes que involucró no solamente las propias galerías de una distancia que va desde Los Molinos hasta la ciudad de Ica sino temas también de bombeo, algunos pozos fueron equipados algunos pozos perforados pero en más de esos reservorios el tema es que con esto en verdad la calidad en el servicio en la ciudad de Ica ha mejorado, la continuidad que es un dato importantísimo ha pasado en promedio en la ciudad de Ica de 12 horas a 18 horas, todavía hay zonas que tienen bajos niveles de continuidad pero en promedio estamos hablando de un crecimiento muy importante, sin embargo este sistema es un sistema complejo como estoy mencionando tenemos pozos, tenemos galerías, reservorios, redes y la complejidad de este sistema hace que tengamos nosotros que agenciar recursos para poder dar la operación y mantenimiento en forma debida, lo que se quiere es que este servicio de agua y alcantarillado sea sostenible y garantice este recurso para las próximas generaciones, de eso se trata y por tal razón el trabajo que hizo SUNASS enfatizo también los conceptos; de igual manera, lo que se observa en ese grafico es la complejidad del sistema de alcantarillado tenemos varias estaciones de bombeo y tenemos varias plantas deguas residuales de tal manera que da esta complejidad un factor importantísimo es por ejemplo el uso de energía eléctrica, monto importante más del 30% de los gastos de la empresa son energía eléctrica muy dependientes de estas fuentes de suministro para poder operar, no es como en otras ciudades en las cuales los sistemas son operados con planta de agua potable y los costos también son mínimos y también mediante otros sistemas como son puquiales y esto hace que los costos sean bajos y es que además estén instalados en zonas altas con lo cual el consumo de energía es mínimo, no es esa la realidad de Ica, Ica tiene sistemas complejos en agua, sistemas complejos de alcantarillado que hay que operar y mantener en forma debida, en eso estamos nosotros avocados y empezando a hacer justamente estas modificaciones; tenemos también las galerías filtrantes para que se pueda apreciar la distancia que recorren estas instalaciones y una comparación de lo que ha sido las variaciones respecto a los indicadores en un año en la cual OTASS ha tomado la administración, observamos mejores en indicadores, un ligero incremento en la cobertura, una mejora en la continuidad y así como en otros indicadores que son los que se exponen en el egram; esta información se puede observar a nivel de sectores si se observa en ese cuadro la gran mayoría de sectores está con 24 horas de servicio, plena continuidad, yo me imagino que hace años en Ica no vivía esta realidad, servicio 24 horas nos falta si algunas zonas en la cual nuestra Gerencia de Operaciones y nuestra oficina de Proyectos están llevando a cabo para poder mejorar el servicio, de eso podemos hablar más en detalle después; aquí está pintado en colores lo que se expresa en ese cuadro cuáles son las zonas que administra en la ciudad de Ica y con esos colores representamos lo que son los valores de la continuidad; tenemos también el nivel de las inversiones que justamente están desarrollándose en EMAPICA producto de una transferencia de 19 millones de soles que fueron

ejecutados en agosto del año pasado por OTASS, esto ha conllevado a proyectos de rehabilitación, micro medición, catastro comercial, catastros técnico, estudios y rehabilitaciones en agua en los sistemas de agua, redes de alcantarillado y también las plantas de aguas residuales, 19 millones de soles que esperamos culminar en este año; tenemos las donaciones una de ellas es la donación que justamente está en transferencia de la municipalidad a EMAPICA que son justamente las instalaciones que corresponden al proyecto aguas para Ica, que son más de 100 millones de soles, para ver el impacto de este proyecto basta decir que los activos fijos netos de la empresa actualmente son 70 millones de soles, estamos hablando que un solo proyecto de esta magnitud más que doblar el patrimonio y capital de la empresa, y tenemos también otros proyectos por ejemplo el que está ejecutando la Municipalidad de Ica que está justamente en fase de liquidación; un tema importantísimo es la preocupación que existe sobre el sistema de micromedición porque efectivamente hay reclamos que hay mucho consumo de agua y que los medidores están leyendo mucho, que hay facturas de más de 100%, que hay facturas de más de 300% este cuadro nos muestra la realidad estadística de la medición, o sea, lo que se está facturando a los usuarios producto de los consumos que se recogen, lo que hemos hecho es ponerlos por rango de consumo, si ven ahí tenemos de 0 a 5 m³, de 6 a 10 m³ y así en forma sucesiva, tenemos después el porcentaje de esos clientes que son aproximadamente 20 mil hasta 21 mil que están ya con medición y uno puede apreciar entonces que existe una gran mayoría de clientes, 70% acumulado que tiene consumos hasta 25 m³ y que los consumos más elevados están más de 50 m³ representan solo el 5% del total de los consumidores, o sea, es verdad entonces que lo que hace la medición figuran ser valores inferiores incluso a las asignaciones de consumo anteriores, estamos hablando a consumos anteriores llegan a 25 m³ y lo que nos están diciendo es que los que están con medición tienen consumos inferiores en 95% en el 78% de los casos, cierto, entonces evidentemente nosotros lo que estamos verificando es que los que están con consumo medido existe una proporción de la población muy pequeña que de todas maneras es necesario atender y cómo ese está atendiendo a esa población que tiene consumo elevados, hemos creado un programa que se llama EMAPICA EN TU HOGAR, este programa que lo que está haciendo es visitar a aquellos clientes nuestros que tienen consumos elevados para verificar si dentro de sus hogares existen fugas y si es posible nosotros mismos estamos reparándolas de inmediato favoreciendo a que el consumo tenga en cuenta justamente la eliminación de estas pérdidas; esto nace de un convenio entre EMAPICA la universidad Alas Peruanas del programa de Ingeniería Ambiental y SENCICO, 12 jóvenes fueron adiestrados justamente para poder detectar y reparar fugas; estas son imágenes de este trabajo que se ha efectuado e iniciado hace un mes; una visita completa integral bueno cuáles son los resultados de esta visitas que no son obligatorios, son justamente a pedido de nuestros clientes, tenemos que se reflejan fugas en inodoros, fugas en las cisternas, pero también se reflejan casos en los cuales no hay ninguna fuga, eso es un tema del buen uso de agua, o sea, si nosotros nos damos una ducha muy prolongada estamos consumiendo mucha agua entonces se trata también de poder establecer mecanismos que permitan un cambio en el uso del agua potable como en su caso fue la energía eléctrica si nos acordamos hace años teníamos los focos de tipo luminoso que fueron cambiados por los focos ahorradores y los sistemas de termas fueron también diseñados con mecanismos de apagado automático, entonces son sistemas que tenemos que empezar a aplicar; vamos a ver los consumos que suceden por ejemplo en Lima uno dice es suficiente cuánto de consumo de agua, hemos sacado nosotros que 70% estamos con 25 m³ o menos pero hay consumos de 10 m³ de 12 m³, 15 m³, y qué apreciamos en Lima por ejemplo ciudades o distritos como Carabayllo, Ventanilla consumen en promedio 11 m³, Ancón, Villa María están en 12 m³, Villa el Salvador en 15 y solamente los distritos de mayor poder adquisitivo como son San Isidro o La Molina tienen consumos de 24 m³ eso ha propendido a hacer un uso racional del agua, es evidente que también nosotros tenemos consumos de ese tipo, ahora tenemos nosotros qué es lo que finalmente la SUNASS ha aprobado para EMAPICA, la SUNASS el año pasado realiza un estudio, este estudio de más 100 páginas fue elaborado por la SUNASS para determinar las tarifas de EMAPICA de los próximos 5 años, el modelo regulatorio que existe en agua y saneamiento establece formulas tarifarias por 5 años que son estudiadas por una entidad autónoma a EMAPICA y que estudia las tarifas de todas las empresas de agua que son 50, ellos tienen una metodología que parte de un diagnóstico de la situación de cuáles son las fallas, cuáles son los cuellos de botella y cuáles son las proyecciones de población y

la necesidades futuras del servicio de agua y saneamiento con base a esa información la SUNASS establece cuáles van a hacer las inversiones de los próximos 5 años y cuáles son los costos de operación de esos próximos 5 años entonces si nosotros tenemos los costos de operaciones más las inversiones de los próximos 5 años y los dividimos entre los metros cúbicos que se van a facturar en esos próximos 5 años se tiene el valor de una tarifa promedio de soles por metro cubico facturado, con base a esa información la SUNASS determina una meta de gestión, las cosas importantes que tiene que hacer EMAPICA con el dinero que va a recaudar de esas tarifas pero que son necesarias cumplir para dar sostenibilidad al servicio; entonces nos ha fijado metas de micromedición, de catastro de redes y de rehabilitación, ha fijado también a más de un programa de inversiones que suman 50 millones de soles para los próximos 5 años que incluyen los 19 millones de soles que ha transferido OTASS, entonces estamos hablando de que hay que generar recursos por 30 millones de soles para hacer ese programa de inversiones que se ha establecido, esos recursos que están así dispuestos incluyen además 2 fondos adicionales un fondo para proyectos eco-sistémicos y otro fondo que es para proyectos de riesgo y producción de la vulnerabilidad, nosotros sabemos que en Ica de estudios que he visto antes es vulnerable dos o tres temas importantes, primer tema la sismicidad como tiene Lima pero también tiene avenidas, huacos otro segundo riesgo y un tercero es la sequia que no se ha presentado pero se pudiera presentar, entonces se crea un fondo justamente las medidas de reducción de la vulnerabilidad, o sea, reducir los riesgos que acompañan a la prestación de los servicios y como sabemos estamos más expuestos por el fenómeno del cambio climático, hace años por ejemplo llovía de noviembre a mayo ahora ya no llueve en noviembre empiezan las lluvias en diciembre o en enero, este año creo que ha empezado en marzo y terminan en abril, o sea, la misma cantidad de agua en menos tiempo eso es lo que está sucediendo en nuestra costa peruana, eso ha obligado por ejemplo a SEDAPAL a hacer más represas la única manera a conservar su acuífero otro dato importante, hace año se le hizo reserva a SEDAPAL de acuífero porque era un recurso estratégico porque cuando hay sequias o avenidas como las que hubieron el año pasado inmediatamente tienen que empezar a operar los pozos en reserva igual tenemos que ver acá nosotros no podemos dejar de tener los pozos porque ya tenemos galerías y ya nos olvidamos de los pozos, no, debemos tener pozos en reserva para eventualidades; y entonces todas estas inversiones, estos fondos determinan ese aumento tarifario del cual fue anunciado en noviembre del año pasado por OTASS en una audiencia pública probablemente algunos no pudieron asistir pero eso fue convocado y luego se ha ido dando noticia respecto a esta información; entonces nosotros tenemos en todo caso como en esta oportunidad dar a conocer estos elementos importantes y también mejorar la atención a los usuarios, redoblar nuestro esfuerzo como por ejemplo EMAPICA EN TU HOGAR que es un proyecto nuevo, no existe en ninguna empresa por ahora solo en EMAPICA, vamos a doblar la cantidad de nuestros agentes para poder ayudar a estos usuarios a reducir sus pérdidas; bien señores esta sería la presentación de los elementos importantes que han pedido y que han configurada el ajuste tarifario que ocurrió justamente en noviembre, en diciembre salió publicada la resolución 107 y se empezó a picar a partir del mes de marzo, quisiera un poco conocer las estadísticas de la propia estructura tarifaria que es importante determinar como es, la tabla primera se observa la estructura tarifaria anterior, la tabla segunda es la que está vigente si una ve en el último tramo anterior era para consumos de hasta 30 m³, cierto, y ahora lo que se ha hecho es reducir ese rango a 20 m³ justamente por la idea de optimizar el consumo de agua pero como hemos mencionado esto tiene que ir acompañado de un programa de ayuda a nuestros usuarios, entonces el cambio no ha sido importante, se han reducido las asignación de consumo pero con estos nuevos valores tarifarios la asignación de consumo es de 16 m³ y cuánto significa esto con relación a otras ciudades; tenemos tres casos de empresas por los 16 m³ que es la asignación de consumo que se tiene para EMAPICA para la ciudad de Ica, esto incluye agua, alcantarillado, cargo fijo e IGV, cuánto se paga en Ica, 26.00 soles, cuánto se paga en Lima por igual valor 41.00 soles y cuánto se paga en Trujillo, en verdad lo que se está haciendo es recuperar el valor de la tarifa dando señas claras para optimizar el consumo, acuérdenme que estamos en una situación complicada y tenemos que asegurar el recurso del agua para las generaciones futuras, un servicio como el agua tiene que hacer pronósticos y asegurar recursos por lo menos para 20 o 30 años; señor alcalde, señores regidores si tienen alguna preguntamos yo y el equipo técnico de EMAPICA para dar una respuesta.

SEÑOR ALCALDE.- La regidora Yasmin Cairo, tiene la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, señor representante de EMAPICA celebro su presencia frente al Pleno del Concejo, durante su disertación usted dice que cada ciudad de acuerdo a sus características es que va a generar su costo para el suministro de agua, usted nos hace esta última diapositiva comparativos con Lima y Trujillo con Ica yo no entiendo esa comparación porque tendrían que estar bajo las mismas condiciones, bajo el mismo escenario geográfico para que pudiéramos hacer un comparativo, usted lo dijo hace un momento desde la altura, desde el lugar que la produce la tarjea y los demás mecanismos que tengan que tener para limpiar el agua para poder ser comparada con la nuestra debemos estar en un escenario similar, bajo las mismas condiciones, bajo los mismos escenarios geográficos para que esa comparación tuviera lugar, yo no lo sé si es así o no pero lo escuchaba detenidamente a usted cuando daba las explicaciones, usted dice bien se han dado obras de impacto como esta de casi 100 millones de soles que son Aguas para Ica que creo que es a la que usted hace mención, yo tengo una gran incógnita, usted dice ahí que nuestra ciudad está en estrés y que lo que se quiere preservar es el agua del futuro, la gran pregunta es si hay lugares que de tener agua 18 horas la tienen 24 porque los sistemas de alcantarillado donde van las aguas servidas no han sido también incluidas en hacer obras de igual impacto porque si antes teníamos problemas con las lagunas de oxidación con la cantidad de agua de muchos sectores que teníamos en los hogares ahora cuando el consumo de agua es mucho mayor, estas lagunas de oxidación también debieron haberse previsto un proyecto para que esa agua que ahora es en mayor cantidad que va hacia los desagües pudiera ser tratada y la gran pregunta si dice que estamos en un estrés hídricos, si se quiere optimizar el recurso hídrico, por qué no hay una planta, por qué EMAPICA a través de su entidad no ha gestionado una planta de tratamiento de agua para la reutilización de este recurso hídrico en los campos de cultivo lo cual ayudaría a que estos pozos que hoy sirven para regar las chacras o fundos como se quiera decir, por qué no hay un proyecto de esta naturaleza ya que veo que usted tiene proyectos a 5 años o si lo tienen de repente no lo conozco porque usted no lo ha mencionado de una planta de tratamiento de agua para la reutilización de este líquido y que pueda ser utilizado de repente en el campo de cultivo y nos va a permitir hacer un ahorro hídrico importante ¿no? entonces esa pregunta es la que quisiera que usted me conteste, de repente ya no son lagunas de oxidación o si tiene alguna tecnología más moderna que pueda ayudar a la ciudad de Ica me gustaría escucharlo, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Puede responder el señor gerente.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Lo que tenemos nosotros en ese plan de inversiones, efectivamente, mucho se avanzó en Ica en el tema de agua potable y poco en el tema de alcantarillado, en verdad hay zonas en las cuales no se puede dar más agua porque los sistemas de alcantarillado colapsan, no tienen la capacidad suficiente como menciona la regidora en este plan si está previsto la habilitación de redes de alcantarillado está previsto, está también previsto la rehabilitación de las lagunas una con fondos que vienen de OTASS, estamos hablando de la planta de Yuarilla y de la planta de Palpa que están rehabilitándose y otros que provienen justamente de la generación de fondos de la tarifa, entonces si estamos y está contemplado en este análisis y le voy a pasar copia señora regidora del plan de inversiones que está previsto acá; respecto a la construcción de agua potable pudiera ser pero significaría gastar más dinero porque si el sistema de galerías está funcionando, quizás se hubiera pensado antes y no ahora pero ya la inversión está efectuada y eso vale como 100 millones, cuánto costaría hacer una planta de agua potable, más y con qué lo pagaríamos, quizás a futura su idea fuera recogida señora regidora en estos próximos 5 años no está previsto justamente una planta de agua potable, ahora, tenemos el otro tema fundamental en el agua potable que es que una planta de agua funciona con unos flujos continuos de agua superficial que no existen en Ica si uno va ahora al río Ica no encuentra agua, entonces lo que existe es el agua subterránea que cuidadosamente hay que cuidarla, por eso es que el sistema de galerías es un sistema que no es un pozo ni es una planta es un tubito con huequitos que empieza a llenar de agua y va recolectando como una ducha durante varios kilómetros y eso está funcionando, gracias a Dios que funciona, no es digamos exacto hay periodos cuando hay turbiedad por ejemplo cuando se

presenta que la galería no la puede tratar, una planta de agua si la puede tratar, si yo quisiera poner una planta de agua potable tendría que tener un reservorio de agua cruda de la capacidad de almacenar agua durante aproximadamente de 6 a 8 meses, un enorme reservorio o una represa que lo permita como el que tiene Lima, Lima tiene al momento como 8 o 10 represas los cuales están dando 330 millones de m³ de capacidad para almacenar esa agua que se utiliza justamente en la estación de estiaje, porque las plantas de agua potable de Lima que son 3 no podrían funcionar si es que no hubieran esas represas, o sea, se almacena agua y se trasvasa agua de las cordilleras, de repente cuando se haga la represa Choclococha puede su idea señora regidora ser recogida para hacer una planta de agua.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores, muy buenas noches señor funcionario de EMAPICA; yo pienso de que aquí hubiese sido conveniente que esté presente algún representante de SUNASS porque este estudio tarifario, este plan maestro optimizado ha sido elaborado de oficio por la misma SUNASS y no por EMAPICA quizás hayan tenido sus razones por qué la SUNASS ha sido quien ha elaborado esta nueva estructura tarifaria aprobada por la resolución 071-2017 para que dé las explicaciones correspondientes más precisas, pero yo quisiera concretamente señores miembros del Pleno quisiera ir de frente a la información que nos han proporcionado el día de hoy en este caso el gerente de EMAPICA respecto en este caso al cuadro N° 2 de Indicadores de Gestiones antes del 2016 y a diciembre del 2017 en la cual se puede apreciar de que más de 18 millones de soles de m³ se producían en el año 2016 de los cuales con las obras de ampliación del servicio de agua potable en la ciudad de Ica que lo conocemos como la galería filtrante, pasaron a producir casi 20 millones y medio de m³ estamos hablando de más de 2.5 millones de m³ que se vienen produciendo anualmente y si hablamos de que hay que cuidar el acuífero, también hay que ser responsables en este caso tanto el usuario como la empresa EMAPICA respecto a buscar políticas para cuidar este recurso hídrico que es escaso, tenemos conocimiento de que cerca de 1.3 metros anualmente desciende la napa freática y es preocupante, en este caso solamente existe 18,000 medidores instalados de los 30,000 usuarios que hay dentro de lo que es la E.P.S. entonces también quiero aportar respecto al cuadro en lo que se refiere a cobertura de alcantarillado está poniendo porcentajes me parece que tiene que haber una revisión de este cuadro porque está poniendo solamente cobertura 3.8% de todos los usuarios y de la noche a la mañana sin inversión y el mismo gerente ha dicho no ha habido mucha inversión en alcantarillado están pasando a 48.82 al mes de marzo del presente año, yo si mal no recuerdo creo que estaban en 35 aproximadamente entonces sería necesario que revisen este cuadro respecto a la micromedición el porcentaje de medidores se habla siempre del 100% acá están hablando de 216.2% en micromedición y 245.2 entonces es necesario este cuadro corregirlo, en cuanto se refiere al cuadro N° 7 de lo que es Estadística de Medición por Categoría Domestica en m³ por mes de marzo, si vemos los rangos el mayor índice de consumo de la población está en promedio de los rangos de los 11 a los 30 m³, ahora ustedes cuando hace mención del cuadro estadístico respecto a la nueva estructura tarifaria hace mención que anteriormente en los rangos se cobrara de 0 a 10 S/. 0.42, de 11 a 30 S/. 0.90, de 31 a más se cobrara S/. 3.00 Soles por m³ pero ahora con este nuevo estudio los rangos han sido reducidos de 0 a 8 de 9 a 20 y de 21 a más lo que sí puedo decirles de que de acuerdo a esta escala de rangos por estudios ya efectuados y asignaciones de consumo se da aproximadamente 21 m³ al mes por vivienda entonces en este caso todos estarían el gran número estaría entre 9 y 20 y entre 21 a más eso quiere decir que es por eso que se siente en los bolsillos de muchos usuarios un incremento respecto al cobro que se hacía, si bien es cierto dentro de los rangos el agua de Ica es una de las más baratas a nivel del país pero debió en este caso creo yo la SUNASS que es el ente que ha hecho de oficio esta estructura tarifaria hacerla conjuntamente con EMAPICA para que pueda en todo caso darse motivación a la población de que cuál es el motivo por lo que está subiendo la tarifa, si bien es cierto dentro de este incremento tarifario va a ver pues obras de mejoramiento para lo que es el servicio netamente, ahora yo quisiera en este caso preguntarle de acuerdo a estos cuadros estadísticos el rango promedio de los cerca de 40,000 usuarios que tiene la E.P.S. cuál es el rango promedio en m³ de acuerdo a los

18,000 medidores que tienen instalados, cuál es el rango promedio de consumo porque si bien es cierto hay gente que consume poquísimo son 3,121 dice aquí que consumo de 0 a 5 m³ y eso puede que este subsidiado porque nadie ni siquiera un habitante va a consumir 5 m³ al mes por su vivienda, entonces yo lo quisiera saber cuántos m³ en promedio consume o se le asigna también a cada vivienda.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda responder el señor gerente.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Preguntas bastante importantes, la meta de micromedición tengo acá a la jefa comercial que les va a decir.

GERENTE COMERCIAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Hasta diciembre del 2016 nosotros teníamos solamente el 11% de micromedición, en el 2017 se ha incrementado al 57% a nivel de Ica sede y a nivel de la empresa 51% eso hemos tenido en un año un incremento de más de 40% o más y hay un programa de inversión y las metas a cumplirse para este año tenemos para instalar 15,000 medidores más con el proyecto de inversión y también con el apoyo de OTASS y para lo que va del quinquenio estamos hablando de llegar a un promedio de 97% en micromedición eso como meta en el quinquenio por tarifa y por financiación que viene de OTASS de instalación de medidores en este quinquenio que está aprobado.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Acá también es importante notar que no solamente es la instalación de nuevos medidores sino que también reponer los que van perdiendo su vida útil, el medido debe durar aproximadamente unos 5 años, así que cada 5 años tengo que reponerlo porque empiezan a tener fallas en su lectura entonces lo que tenemos ahora con el apoyo que ha hecho el proyecto de la municipalidad y Aguas para Ica es de medidores nuevos, eso es importantísimo porque nos da pie a que estas cifras respecto a las lecturas pues son de una manera validas porque es estos medidores a su vez son previamente aferidos, o sea, son certificados por inacal la calidad de esos medidores que se están instalando cumplen las normas técnicos y dentro de los márgenes de error muy pequeños, respecto a la pregunta del concejal efectivamente tenemos ahí una data de los consumos de lectura en los cuales hay una dispersión en los consumos más altos, lo que hemos analizado en forma estadística esta información tenemos que la mediana de esta estructura de consumos esta en 16 m³, esto significa que la mitad de la población que está con lectura consume 16 m³ o menos y la otra mitad consume 16 m³ a más, la asignación de consumos que ha calculado SUNASS y que ha rebajado justamente estaba en 30, 20, 25 m³ todas las ha estandarizado a 16 m³ entonces si un usuario tiene medidor y consume menos de 16 m³ se le factura lo que es el consumo, tenemos algunos casos de unos testimonios de usuarios justamente le hemos preguntado que le ha parecido la instalación de los medidores y la gran mayoría responde que sí pero evidentemente no son todos como hemos visto en el grafico, hay una cantidad todavía de usuarios que están con consumos elevados más de 25 m³, cuando el estándar en una ciudad como Lima está en 10, 12, 15 m³ si es posible, necesitamos apoyar a los usuarios a que puedan racionalizar su consumo, por eso ese programa de EMAPICA EN TU HOGAR que hemos ideado con la gente del equipo de Gestión Social nos puede un poco comentar, María tus experiencias por favor.

JEFA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, dignos presentes; realmente este programa que se ha iniciado con los 12 colaboradores de la universidad ha sido sorprendente que en 20 días hemos hecho 292 visitas a domicilio y empezamos primeramente a sensibilizar cómo es el uso responsable del agua y cómo es el funcionamiento del medidor, muchas personas no conocen cómo es el medidor y es lo que nosotros tratamos de acercarnos a ellos, y ha sido muy sorprendente la cantidad de fugas que hay, sabemos que todavía no hay una cultura de saneamiento, como en muchos casos por la falta de cultura de nuestros usuarios hemos tratado de acercarnos y ver, cuál ha sido lo más sorprendente en estas visitas, son las fugas en los inodoros, sabemos que nuestra tabla nos dice que la fuga en un inodoro arroja 5,000 litros por día tenemos nosotros un consolidado de 31 inodoros con fuga imagínense la gran cantidad de desperdicio de agua, también nuestra tabla nos dice que un tanque elevado y cisterna tiene 10,000 litros por día,

hemos encontrado 4 cisternas y tanques elevados como no tiene la llave Ch regresa el agua limpia por los desagües, están perdiendo 2 a 3 tanques elevados de un 1 m³ también hemos notado el gran desperdicio de agua, entonces este trayecto de esta campaña de este programa está dando resultado a que el usuario tenga un cultura de un uso racional y responsable del agua pero no solamente queda en el uso, también nosotros estamos difundiendo al reuso del agua que muchas de las personas a veces el agua prácticamente casi limpia de la lavadora es arrojada al desagüe y esa puede ser reutilizada, de igual manera también lo que utilizamos las amas de casa dentro del servicio de la cocina, entonces estamos haciendo dos culturas del reuso y del uso responsable, es lo que dice el señor gerente queremos duplicar este programa para poder ampliar porque tenemos 40,000 usuarios que tenemos que llegar casa por casa.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Gracias María, respecto a esos consumos bajos de menos de 5 m³ que ahí quedo la duda, a veces hay personas que no viven permanentemente en Ica o que tiene menos carga familiar por ejemplo si una persona se hospeda en Ica pero estás algunos días pero otros días no, el consumo va a ser muy bajo, el promedio más o menos de un consumo normal es de unos 100 litros por habitante por día, 100 días de habitante por día es un montón de agua son 100 bloques de 1 m³ todos los días para cada persona, 100 litros por 4 habitante por día son 400 litros, por 30 días salen 12 m³, o sea, si es posible en verdad tener un consumo de 12 m³ que es lo que está pasando en ciudades que ya tienen medición, entonces se trata un poco de ayudar a esta población a estos clientes nuestros a tener un mejor uso del servicio, en eso vamos a avocarnos en los próximos días, continuar y persistir con este programa.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita una consulta más el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Por su intermedio señor alcalde, yo quisiera para la próxima sugerir que hagan una buena presentación ¿no? porque este no se entiende y el de allá menos y las inexactitudes no nos lleven a hacer precisiones y más aun en un tema tan serio como es en estos momentos el reclamo de la población de Ica; en segundo lugar, OTASS está en Ica debido a la desastrosa gestión de los funcionarios de EMAPICA y el Ministerio de Vivienda interviene y con un proyecto de reforzar, de rehabilitar EMAPICA, correcto, pero de acuerdo a todos esos datos ya EMAPICA con toda esa crisis producía 18 millones de litros cúbicos, OTASS viene y encuentra galerías filtrantes y una inversión de más de 100 millones de soles y estos 100 millones de soles de inversión del Gobierno Regional sencillamente a significado un incremento de algo de un 17 o 20% de la producción de agua y de acuerdo también a la estadística que está mostrando un poco confusa entonces Ica no necesitaba agua en ese entonces porque lo único que ha aumentado son 2 o 3 millones de litros, en consecuencia, también veo y acá hay una contradicción de que del número de usuarios acumulados de 51 a más en ese rango entiendo que se refiere a 51 m³ tenemos 18,618 del 41 al 50 17,775 del 31 a 40 17,221 son los menos por ejemplo de 0 a 5 3,121 usuarios esto en realidad es totalmente contradictorio de lo que se está afirmando que hay un promedio que se está utilizando y esto me estaría demostrando si es que fuera el caso porque lo veo así desgraciadamente la presentación no es clara, ojala me esté equivocando, pero en realidad aquí esta significando un despilfarro del agua y la pregunta es OTASS viene con el propósito de reflotar EMAPICA y no solamente de invertir y manejar la inversión, ojo, no señor también para educar eso que hoy día que están reclamando de la utilización del agua, dicen hemos hecho un convenio y se ha hecho 200 visitas pero hay cientos de usuarios que están reclamando el tipo de facturación que está utilizando EMAPICA y qué es lo que se le responde venga EMAPICA, se le está mostrando el recibo mire acá está lo que me han marcado pero dicen seguramente tiene fuga y esa es la de siempre pues, me paso a mí también en mi casa pagaba S/. 60.00 soles y me llega un recibo por S/. 200.00 soles presenté el recibo a EMAPICA hicieron la visita y trataron de buscar por todos lados y por ahí vieron un inodoro que dijeron ah este está fallando, pero no lo veo le digo dónde está la falla, no si está fallando por acá hay fuga me dice, ah caramba ya pues hay fuga y por lo tanto usted tiene que pagar que es lo correcto, es decir, ese no es el trato que reclama el usuario puede ser muy correcto el tema de medición pero lo que tenemos que darle a la población es la garantía y la satisfacción que lo que está pagando es lo justo y en este sentido porque no EMAPICA sencillamente contrata una empresa y le dice quiero

que hagas una medición fiscalizada por regidores o por usuarios o por ciudadanos cualquiera que sea o instituciones para que se convenzan que el sistema de medición es el correcto; segundo, el tema de las famosas fugas porque toda la justificación de la facturación son fugas dice de que han realizado EMAPICA el tema de que realizaron la compostura, la población no expresa eso, la población lo que está expresando es insatisfacción de ello porque ni siquiera entiende dónde está la fuga, dónde está la educación que debe dar EMAPICA, lo que estoy haciendo por ejemplo y lo estoy haciendo en modo particular es en la puerta de entrada de mi casa estoy poniendo una llave control de tal manera que tengo que estar controlando la cisterna y cuando llene cierro la llave, entonces yo creo que de repente podría ser una salida instruir para que vayan los técnicos de EMAPICA y hagan de repente un sistema que mejore el control, esto es lo que la población está reclamando, quieren un trato justo, no puede ser posible de que personas encuentren recibos por S/. 150.00 S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 1,000.00 soles por ahí he visto en un canal de televisión, oiga, y cuál es la satisfacción que se le da a este usuario, tiene que haber una razón esa falla puede replicarse en otro ciudadano si es que no se identifica cuál es la verdadera causa de esta razón y otra pregunta es qué está haciendo EMAPICA para preservar el acuífero, en un número de pozos, cierto, hay un organismo que controla la perforación de pozos y todo lo demás pero y de qué manera EMAPICA fiscaliza la conservación también del acuífero, qué cosa está haciendo para llegar a una alianza estratégica, dicen que para 5 años no hay problema porque con las galerías filtrantes tenemos prácticamente garantizado, yo no me confiaría en eso y hoy día ningún país del mundo se confía en eso, los proyectos tienen que darse ahora porque es cierto ya está demostrado científicamente a nivel mundial que nosotros vamos a morir por falta de agua, el planeta se va a acabar por falta de agua, o por el mal uso de este recurso, ahora no se necesitan grandes inversiones pues, hoy en día tenemos desalinizadoras acaso necesitan tremendas lagunas o piscinas para almacenar agua, definitivamente no lo necesitan, se está potabilizando con potabilizadoras el agua de los ríos, estuve ahora poco en Argentina me fui al Río de La Plata donde está este sistema de potabilización no necesita tremenda infraestructura, y todo Buenos Aires prácticamente se provee de este tipo de agua porque esa es la realidad entonces vamos a esperar que nosotros si somos una zona agroexportadora y lógicamente van a tener que con el uso permanente seguir utilizando y mermando el acuífero y mientras tanto OTASS qué cosa está haciendo, está previendo algo o sencillamente cuando se establezca esto le devolverán pues a la municipalidad y dirán bueno ya nosotros cumplimos con nuestra parte y lo que pase después o al año siguiente ya es problema de la municipalidad, acá tenemos que trabajar con visión de futuro y el tema de las galerías filtrantes no es ninguna garantía tampoco en este caso, yo quiero concluir reclamando en este sentido que se atienda el pedido de la población, le digo técnicamente he leído el informe que ha elaborado SUNASS y que usted ha tenido a bien enviármolo a los regidores en realidad no estoy de acuerdo con la tarifa de SUNASS, es una tarifa que tiene más carácter técnico de proyección de consolidar una economía de mercado pero que no tiene contenido social y nosotros como municipalidad tenemos que garantizar no solamente el buscar que preservar la estabilidad económica de la empresa sino también ver el contenido social que tiene que tener este servicio que es un servicio básico y que no solamente tiene un amparo legal y municipal sino que tiene un amparo constitucional y consecuentemente como derecho fundamental nosotros tenemos que avocar nuestro trabajo en ese sentido, no estoy de acuerdo y rechazo esa tarifa que se ha presentado y que hoy día ha empezado a implementar EMAPICA porque incluso adolece de criterios técnicos y comparto la opinión de un regidor que ha manifestado que debería de estar SUNASS y nos invite conjuntamente para discutir porque técnicamente ese informe o ese sustento no tiene el asidero suficiente que justifique la forma como se ha estipulado esta tasa que está aplicando EMAPICA a los usuarios.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, por su intermedio con la presencia del señor gerente quisiera formular una preguntas, primero que nos informe en qué situación se encuentra la obra de mejoramiento del servicio de agua potable y galerías filtrantes, si esta obra ya fue recepcionada y qué dificultades tiene respecto al funcionamiento de este sistema, observamos que hay una serie de dificultades que nos gustaría

conocer; la segunda es en qué situación legal se encuentra el Directorio de EMAPICA y si está debidamente inscrito en los Registros Públicos.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda responder señor gerente.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Bueno respecto a la intervención del concejal, el cuadro que mostré, lo usted vio son los valores acumulados, el cuadro tiene dos columnas valores acumulados y valores sin acumular entonces cuando usted ha leído esa cantidad en realidad está leyendo los valores acumulados entonces en verdad es un tema de cómo se mire el cuadro, lo que usted menciona de la plante agua eso un poco lo que he respondiendo no podemos una planta de agua potable sino tenemos garantía del agua de la fuente de agua superficial sino tendremos una planta que va a trabar 3 meses y el resto del año va a estar parada, tendríamos que tener previamente una represa; en segundo, para la señora regidora respecto a sus dos preguntas voy a dejar en manos de los gerentes técnicos de EMAPICA, para que pueda explicar la situación del sistema de galerías y respecto a la tercera a nuestro asesor legal.

GERENTE DE OPERACIONES DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, público presente; respecto al proyecto de mejoramiento de inversión del servicio de agua potable para la ciudad de Ica como todos saben que esto fue ejecutado a través de un convenio que realizó el Gobierno Regional en sus inicios, la municipalidad y EMAPICA, posterior a ello ya vino la etapa de la ejecución que fue un concurso oferta proyecto y obra, a la fecha esa obra ya ha sido recepcionada por el Gobierno Regional, ahorita está en la etapa para poder ser transferida a EMAPICA pero EMAPICA ya viene operando y utilizando ese servicio porque no podía paralizarse esta obra porque teníamos que dar el servicio de agua, lo que quería complementar y aprovechar esta coyuntura de preocupación de esta obra es que no solamente veamos el volumen de m³ que ha incrementado con respecto a años anteriores, años anteriores se tenía un desperdicio de agua y aquí lo conoce el Ing. Carlos Aquino, él también ha sido miembro en la primera estructura del plan maestro optimizado de EMAPICA y él coordinó con SUNASS y sabe el procedimiento de estos estudios y sabe los alcances que comprenden este estudio, estos estudios vienen a raíz de que se hace una evaluación técnica de la infraestructura del servicio que tenemos en lo que corresponde a la parte operacional, entonces aquí se ha proyectado unos componentes que era esta proyecto uno era las galerías filtrantes otro era construcción de tres reservorios nuevos, rehabilitar reservorios nuevos todo con un sistema de telemetría a través de unos macros medidores electrónicos, o sea, el agua que ingresa a las galerías y lo que producen los pozos esta contabilizado y eso es realmente porque se ha hecho una sectorización, anteriormente no había sectorización en la empresa solamente figuraba como sector pero todo estaba interconectado, el pozo central se iba hasta Manzanilla o se iba hasta Arenales, lo que era San Joaquín de igual manera entonces ahora no, el sistema todo es al reservorio tanto galería como en pozo y se distribuye en un sector ya cerrado por eso es la continuidad del servicio, por eso es la presión del servicio y también la calidad porque en pozos que tenemos nosotros tiene hierro, manganeso que ha sido observado por la SUNASS a mezclarse con el agua de la galería que está en mejores condiciones de calidad ha mejorado la calidad, eso es con respecto al primero punto, en cuanto al segundo punto dejo al Dr. Santos para que haga una exposición al respecto de esto de la transferencia, muchas gracias.

JEFE DE ASESORÍA LEGAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Buenas noches con todos, Hernán Santos abogado de la empresa EMAPICA para responder una de las preguntas tanto del inicio del régimen de apoyo temporal que es por parte de OTASS está debidamente inscrito en Registros Públicos en la correspondiente partida que pertenece a la empresa, está inscrito el Directorio, Gerente General que es el Econ. Juan Carlos Barandiaran y además estamos en proceso de inscripción de la ampliación de poderes del Gerente General, una ampliación relacionada que puede designar gerentes en línea sin necesidad de ir al Concejo Directivo del OTASS pero todos los actos que menciono están debidamente inscritos en la Partida, atendí un requerimiento por parte del alcalde en relación a ese sentido adjuntando la documentación, tenemos uno último que está solicitando que acreditemos la inscripción del Gerente General en los Registros Públicos también lo estamos

atendiendo tiene sus poderes inscritos y vamos a adjuntar la vigencia poder actualizada, en cuanto al tema legal de la transferencia de la obra denominada galería filtrante tuvimos reuniones con el señor alcalde que solamente estamos en el proceso de transferencia para que vaya a través de un aporte de capital a EMAPICA y así evitar que EMAPICA pague los impuestos a la renta que estaría relacionado al monto total de la obra, OTASS consultó a la SUNAT cuál era el procedimiento más idóneo para hacer esta transferencia y llegaron a la conclusión que se haga a través de aporte de capital que recepciona primero la municipalidad y después lo transfiere en el mismo acto a EMAPICA a través de aporte de capital.

SEÑOR ALCALDE.- Alguna pregunta del Pleno del Concejo Municipal para aprovechar que esta el gerente; si al respecto yo creo que hay que tener mucho cuidado realmente lo que se trata referente a este tema muy sensible que es el incremento de las tarifas del abastecimiento del agua potable, en realidad lo que si se está percibiendo en este cuadro en cuanto a las estadísticas en medición por categoría domesticas si bien se ha hecho una variación en cuanto al rango de consumo por m³ realmente se puede apreciar que se ha leído el número de usuarios acumulados y realmente la cantidad de usuarios que tiene la gran mayoría que está por menos de 20 m³ es alrededor de 69 al 70% y más allá de 21 m³ aproximadamente 30 o 32% en todo caso hay que tener mucho cuidado en base a este tema y si bien es cierto para la próxima sesión a través de la Gerente Municipal también vamos a citar justamente a SUNASS para que nos hagan una exposición en cuanto a estos criterios del incremento tarifario pero sería en todo caso señor gerente tomar una apreciación ya que es un tema muy sensible que se está mezclando no solamente la parte social porque lógicamente que hay que tener en cuenta el aspecto social en ese sentido pero también es el aspecto político y muchos precandidatos y muchas personas van a querer tomar esto como un caballito de batalla en el sentido de que si bien es cierto todo sistema de agua potable y alcantarillado necesita una reparación y mantenimiento, tengo conocimiento que a nivel de todo el país más allá del 80% de las obras de saneamiento se caen prácticamente por una mala operación y mantenimiento y sobre todo de no tener los recursos para esa operación y mantenimiento hace insostenible el proyecto, no lo hace sostenible en el tiempo, por lo tanto yo creo que aquí técnicamente hay que demostrarlo y también políticamente hay que ser muy claros puntualmente en qué sentido cuál es el rango necesariamente promedio que se ha incrementado la tarifa se habla de un 200, 300 se habla hasta de 400% se debería ser mucho más claro puntual en el sentido de cuál es el promedio exactamente o en qué promedios es el incremento tarifario porque se puede percibir de todos estamos reclamos que se tienen de la empresa EMAPICA son por incremento tarifario no son a veces por averías o fugas del sistema de agua potable, en ese sentido me gustaría que sea mucho más preciso en cuanto a la sensibilización en cuanto a este tema para que se pueda seguir haciendo los talleres, la comunicación y las charlas para poder difundir este tema sobre el incremento tarifario; si tiene algo más que agregar señor gerente de la empresa EMAPICA.

GERENTE GENERAL DE LA E.P.S. EMAPICA S.A.- Señor alcalde, señores regidores; en verdad muy agradecidos por esta oportunidad de exponer lo que está haciendo EMAPICA, los impactos que son importantes y cuando soliciten información que ustedes requieran para nosotros entregarles, lo demás si es necesario y por conocimiento y responsabilidad que ustedes tienen futuras reuniones gustosamente vendremos a exponerles, quien más que ustedes que representan a la comunidad que estén directamente informados de la situación que está pasando o las mejoras que está haciendo EMAPICA, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Se agradece al señor Gerente General de la empresa EMAPICA y a todo su equipo que lo ha acompañado y estar siempre pendiente a la solicitud de convocatoria por el Pleno del Concejo Municipal para que se pueda absolver cualquier tipo de consulta referente a este tema del incremento tarifario y otros aspectos relacionados al operación y mantenimiento del sistema de agua potable, por lo tanto el agradecimiento una vez más y los señores regidores han tenido la plena potestad de hacer las consultas referente a este tema caso contrario lo pueden hacer llegar formalmente por escrito para que se pueda absolver ante la empresa EMAPICA y también ante la Supervisora Nacional de Servicio y Saneamiento que es la SUNASS, muy agradecido y pasamos al siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, conforme había quedado pendiente el segundo punto de la agenda es el Oficio Múltiple 18 de la dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad provincial de Ica por parte de Gestión de la Innovación Seminario Internacional de Microfinanzas, Asunto: invitación al Seminario Internacional de microfinanzas – Cuzco 2018. Es grato dirigirnos a usted para expresarle un cordial saludo en representación de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y referirnos al Seminario Internacional de Microfinanzas intitolado “Gestión de la Innovación: Transformación digital, ética y valores en las microfinanzas” organizado por la FEPCMAC conjuntamente con la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco, el mismo que se realizará durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2018, en el Valle Sagrado de Los Incas, Urubamba, Cusco, Perú. En tal sentido, con ocasión del Seminario Internacional de Microfinanzas (SIM Cusco 2018) convocamos a los más destacados expertos en Microfinanzas a nivel nacional e internacional, y en esta versión se tratará sobre transformación digital, la ética y los valores en las microfinanzas para el desarrollo del país. Por tal motivo, invitamos a usted a participar en este SIM Cusco 2018 y por su intermedio hacemos extensiva esta invitación a los señores regidores en su condición de miembros de la Junta General de Accionistas, así como a los principales funcionarios de vuestra honorable municipalidad. El SIM Cusco 2018 se llevará a cabo en el Hotel Tambo del Inka, sito en Av. Ferrocarril S/N, Valle Sagrado de los Incas Urubamba, Cusco, Perú. La organización ha previsto una política de descuento corporativo como sigue: de 1 a 3 participantes S/. 1,750.00 + IGV, de 4 a 5 participantes S/. 1,650.00 + IGV, de 6 a más participantes S/. 1,550.00 + IGV. Mucho estimaremos se sirva disponer, que nos envíen la relación de participantes de la delegación de su Municipalidad al Lic. Jhonn Zumaeta Especialista en Desarrollo de Eventos de la FEPCMAC a través del email eventos@fpcmac.org.pe o al +5112224002 anexo 207. Hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestras consideraciones más distinguidas. Atentamente Darío León Urribarri – Gerente y Francisco Salinas Talavera – Gerente de la FEPCMAC – Caja Cusco y se anexa el tríptico correspondiente que anuncia la realización de este importante Seminario Internacional de Microfinanzas; lo que se pone en conocimiento del Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el documento con fecha 27 de marzo del presente año que suscribe el Reg. Juan Vargas Valle, Asunto: sustentación de abstención en votación sobre cobro por censo vehicular, en sesión de concejo llevada a cabo el 23 de marzo 2018. En atención al asunto de la referencia dentro del plazo cumplimos con sustentar el motivo de abstención sobre cobro por censo vehicular, en sesión de concejo llevada a cabo el 23 de marzo 2018, y esta se debe a que la moción no solo incluía dejar sin efecto el cobro del derecho al censo vehicular, sino también la devolución del dinero cobrado a los transportistas y/o pasar el pago por capacitación a los transportistas, ampliación del censo hasta 3 meses más, y todo ello sustentado en informe evacuado por la Sub Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Ica. En primer lugar, no hemos tenido conocimiento del contenido del informe de la Sub gerencia de Transporte, por no habernos notificado, con lo que atenta contra el debido proceso y el derecho a la información que todos los regidores debemos tener antes de tomar un acuerdo. En segundo lugar, nosotros como regidores no tenemos facultades administrativas por lo que no podemos disponer la devolución de dinero alguno y/o que este sea devuelto a través de capacitación por ser igualmente una función administrativa. En tercer lugar, previamente para aprobar la aplicación del censo debió brindársenos la información requerida para tenerlo a la vista si la ordenanza municipal N° 023-2016-MPI que aprueba el censo vehicular ha sido publicada en el diario oficial que sus respectivas ampliaciones, de lo contrario no podríamos saber si esta se encontraba realmente en vigencia o tendrían vigor, y consecuentemente ser ampliadas por acuerdo de concejo. Por las tres razones indicadas anteriormente solo nuestra posición era que se dé cumplimiento a lo estrictamente recomendado por la Defensoría del Pueblo, que consistía en la eliminación del derecho por concepto de censo vehicular, y al incorporar un informe de la Sub Gerencia de Transportes que no teníamos conocimiento y este iba más allá de lo que recomendaba la Defensoría del Pueblo, y tampoco se nos alcanzó las publicaciones de la ordenanza y sus ampliaciones del censo vehicular, nos abstuvimos salvando nuestro voto y lo cual sustentamos por la presente y

ratificamos una vez más que nuestra posición es porque se elimine el cobro del derecho de censo vehicular conforme a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo; lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se da cuenta al Pleno dejando constancia que quien habla no comparte este documento; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde tiene igual características al documento anterior al igual que la sustentación de votación de abstención esta vez corresponde al Reg. Arnaldo Hugo Espino Altamirano Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica con DNI 21406667 es la sustentación de la votación en abstención sobre el cobro del censo vehicular de la sesión del 23 de marzo del presente año; se da cuenta al Pleno señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal igual no comparto en parte sobre este documento; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto es la Carta N° 019 de la Caja Municipal de Ica de fecha 28 de marzo dirigida al Sr. Alcalde, es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con Carta N° 011-2018-CMI/PD, se comunicó sobre los eventos internacionales organizados por la FEPCMAC; por error involuntario se invirtieron algunos datos, los cuales se detallan correctamente a continuación: 21 y 22 de marzo de 2018 en Buenos Aires – Argentina: Conferencia “El G20 y la Banca Local – Motor de Sociedades Sostenibles”; fecha por definir en Barranquilla – Colombia: FOROMIC 2018 y 11, 12, 13 y 14 de noviembre del 2018 en Punta Cana República Dominicana: 52° Asamblea Anual FELABAN 2018. Sin otro particular, agradeciendo su comprensión, me despido atentamente firma y sello del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente del Directorio de la CMAC Ica; lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el Oficio N° 05-2018 Asunto: Capacitación en eventos internacionales. Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que habiéndose aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo aceptar la invitación formulada por la Caja Municipal de Ica, para capacitaciones en el interior del país y en el extranjero; en tal sentido vistos los documentos de la referencia en la cual se nos invita a participar en los eventos de FOROMIC en Barranquilla Colombia y el FELABAN en Punta Cana República Dominicana, los mismos que su temática a tratar son importantes por lo que solicito ser considerado a participar en dichos eventos. Cabe señalar que en el documento de la referencia b) hacen mención que los miembros de la Junta General de Accionistas participen en uno de los eventos internacionales, visto ello señor alcalde solicito sus buenos oficios a fin de realizar las gestiones ante la CMAC Ica a fin que permitan poder participar en dichos eventos antes señalados, y de no ser posible participar en estos dos eventos estaría optando por participar en el evento organizado por FELABAN en Punta Cana – República Dominicana a realizarse del 11 al 14 de noviembre del presente año. Finalmente solicito se comunique a la CMAC Ica mi participación, como también al Pleno del Concejo. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente Julio Ernesto Campos Bernaola – Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el Oficio N° 12 dirigido al Sr. Alcalde Asunto: Capacitación en eventos internacionales; es el tenor similar en cuanto a su redacción al oficio anterior en este caso firmado por el Ing. Carlos Aquino Oré – Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, quien en resumen señala participar en el evento a realizarse en Punta Cana– República Dominicana a realizarse del 11 al 14 de noviembre del presente año; lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Igualmente el mismo tenor y en las mismas condiciones de los oficios anteriores y está suscrito por la Regidora María Edita bordón Vásquez de Loyola, igualmente señala que desea participar en el evento de FELABAN en Punta Cana – República Dominicana a realizarse del 11 al 14 de noviembre del presente año.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el Informe N° 0217-2018-GDS-MPI, Asunto: remito informe sobre recaudación por el uso de los campos deportivos del Polideportivo Municipal “Rosa Vargas de Panizzo”, correspondiente al mes de febrero 2018. Me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente los documentos señalados en la referencia, emitidos por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual comunica que el administrador del polideportivo Municipal “Rosa Vargas de Panizzo”, hace de su conocimiento sobre la recaudación de ingresos, captada por el alquiler para uso de los Campos Deportivos de dicho recinto, correspondiente al mes de febrero 2018 y que asciende a la suma de S/. 18,278.24, para su conocimiento y fines consiguientes. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente firma y sello de la C.P.C. Rosa Marina Mendoza Espinoza – Gerente de Desarrollo Social.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; se ordena al señor secretario sacar copia para hacer alcance al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El ultimo despacho señor alcalde es la Carta N° 022 de la Caja Municipal de Ica suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente del Directorio. Por medio de la presente es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y en atención al documento de la referencia, en Directorio en su 06° Sesión Ordinaria llevada a cabo el 27 de marzo de 2018, se aprobó remitirle la información solicitada, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Información Relacionada a la Liquidación del Sr. Francisco Abilio Hilario Soto - Ex Gerente De Operaciones Y Finanzas: a) Copia de Acuerdo de Directorio N° 455-CMI-2017 del Acta de la 17° Sesión Ordinaria de Directorio del 14 de septiembre de 2017, mediante la cual el Directorio de la CMAC ICA acuerda delegar al Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana - Presidente de Directorio y al Sr. Carlos Noda Yamada - Director, la responsabilidad de negociar con el Sr. Francisco Abilio Hilario Soto un Convenio de Mutuo Disenso, en vista del estado de salud que mantenía a la fecha. b) Copia de la 18° Sesión Ordinaria de Directorio del 27 de septiembre 2017, de la fojas 1 a la 10 y del Acuerdo de Directorio N° 471-CMI-2017, aprobación del Acta de la 17° Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del año 2017. C) Convenio de extinción de vínculo laboral por mutuo disenso, entre la CMAC ICA y el Sr. Francisco Abilio Hilario Soto. D) Liquidación de beneficios sociales del Sr. Francisco Abilio Hilario Soto. E) Certificado de Trabajo del Sr. Francisco Abilio Hilario Soto. Asimismo, aprovechamos la oportunidad de recalcar que, mediante carta N° 098-2018-CMI/GMA, de fecha 06 de febrero de 2018, se remitió copia de la liquidación de beneficios sociales correspondiente al ex gerente de Operaciones y Finanzas Sr. Francisco Hilario Soto. De igual manera, a través de la carta N° 151-2018-CMI/GMA de fecha 21 de febrero de 2018, se amplió lo detallado en la carta N° 098-2018-CMI/GM A, aclarando que el reconocimiento de la suma graciosa otorgada al Sr. Francisco Hilario Soto, como producto del convenio por mutuo disenso, asciende a la suma de S/. 270,000.00 2.- Información Relacionada a los Tokens.- a) Informe N° 013-2018-CMI/LOG, de fecha 21 de marzo de 2018, del Departamento de Logística, proceso de adquisición para la implementación de la solución de autenticación de doble factor mediante TOKEN. B) Informe N° 031-2018-CMI/CEM, de fecha 22 de marzo de 2018, del Departamento de Canales y Medios Electrónicos, sobre el uso y beneficios de los TOKENS adquiridos por CMAC ICA. 3. Información Relacionada a las Responsabilidades Administrativas PAS-SBS Límites, a) Francisco Hilario Soto.- Con Acuerdo aprobado en la 06° Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprobó incluir en file personal del Sr. Francisco Hilario Soto - ex Gerente de Operaciones y Finanzas, como antecedente de gestión negativa el resultado del proceso administrativo sancionador iniciado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de

Pensiones por la comisión de infracción grave según lo tipificado en el numeral 4 del apartado II del anexo 2 del Reglamento de Sanciones. Proceso sancionador Rosario Lunazco - Ex Jefe de Tesorería.- Se recibió con fecha 06 de noviembre del 2017, el Oficio N° 38582-2017- SBS emitido por el Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas, mediante el cual se nos pone de conocimiento el Informe Final de Instrucción N° 136-2017-DSMA, emitido por el Departamento de Supervisión Microfinanciera "A", correspondiente al procedimiento administrativo sancionador (PAS) iniciado, por el cual se propone declarar responsabilidad administrativa a nuestra institución por supuestamente haber cometido infracción grave según lo tipificado en el numeral 4 del apartado II del anexo 2 del Reglamento de Sanciones, aprobado mediante resolución SBS N° 816-2005 y modificatorias (incumplimiento del límite del 30% del patrimonio efectivo establecido en el artículo 204° de la Ley General, referido a financiamientos otorgados por una empresa del sistema financiero a otra establecida en el país y los depósitos constituidos en ella). En mérito a lo señalado en el párrafo anterior, se determinó la responsabilidad de la Jefe del Departamento de Tesorería de ése entonces Sra. Rosario Lunazco Mamani, quien al conocer de forma exacta la norma general que regula la aplicación de sus funciones, es decir que no debía exceder del 30% del patrimonio efectivo en las operaciones de inversiones, sin embargo se realizaron depósitos en otras entidades financieras por montos que superaban el límite regulatorio establecido en la norma que era de su entero conocimiento, argumentando (...) ok.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal un documento de la Caja Municipal de Ica que va a ser tratada en una Sesión Reservada también para que sea programada en los próximos días en ese sentido este punto prácticamente lo estaríamos incluyendo dentro de una sesión reservada; me indican que también se ha hecho llegar copia a cada uno de los regidores sobre esta carta N° 022-2018 de la Caja Municipal de Ica; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- En la estación Despacho señor alcalde no hay ningún otro documento mas, por lo que se pasaría a la estación **ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR ALCALDE.- Bien pasamos a la sección pedidos, para desarrollar el primer pedido de la Reg. Yasmin Cairo.

SECRETARIO GENERAL.- El primer pedido fue solicitado por la Reg. Yasmin Cairo quien solicita el informe detallado de un lugar destinado para parque en la Urb. San Joaquín.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; he tomado conocimiento que una zona destinada para un parque que se encuentra ubicado en San Joaquín un lugar que le llaman el mirador ha sido invadido por algunos ciudadanos, incluso la noticia se ha dado a conocer por los principales medios de comunicación televisiva en Ica y se muestran como se están poniendo las chozas, como se están incluyendo en esta área que ha sido destinada para la realización de un parque que exactamente queda en la 4ta etapa de San Joaquín en un lugar que denominan el parque el mirador y que al promediar los primeros días de este mes este ha sido tomado por decirlo de alguna manera, por una serie de ciudadanos donde están colocando en esta área destinada para parque algunas chozas, entonces lo que yo quisiera saber es cuáles son las acciones que está realizando la municipalidad para realizar el respectivo desalojo de estos invasores puesto que al ser considerado como un área de parque no se puede permitir que nuevamente suceda el tema similar a los moradores de Santa Rosa del Palmar y Villa El Diluvio donde los mencionados moradores tomaron un parque zonal y que ha dado motivo a múltiples documentos y que incluso esto ha sido judicializado, yo entiendo que lo mejor que se debería hacer es que la municipalidad recupere la mencionada zona y que realmente sea destinado para los objetivos y fines que ha sido creado que es un parque y no permitir la invasión de estos ciudadanos a la mencionada área, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien al respecto del primer punto solicitado por la Reg. Yasmin Cairo, sabemos que hemos venido como Municipalidad Provincial de Ica haciendo algunas actuaciones, solicito ya que veo al Procurador Público Municipal a la Gerente de Municipal para que pueda autorizar al procurador para dar respuesta.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Fortunato Lapa Inga, para que informe respecto a las acciones desarrolladas.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores de la Municipalidad Provincial de Ica; en efecto la Procuraduría Pública a tomado conocimiento de la usurpación del inmueble ubicado en la Urb. San Joaquín 4ta etapa que está destinado para parque N° 1 y esta propiedad en efecto es área libre dejado por los vecinos de dicha urbanización para fines de área libre, con fecha 27 de marzo del año en curso en horas de la mañana se acercaron a la Procuraduría Pública indicando que había sido invadido inmueble y también se puso en conocimiento que ya ellos ya habían denunciado a la Policía Nacional del Perú entonces como la Procuraduría Pública no contaba con la documentación pertinente para acreditar la propiedad de dicho bien inmueble solicité inmediatamente al Control Patrimonial de la MPI a fin de que remita la documentación correspondiente, a la vez también con los mismos moradores de la urbanización nos pusimos de acuerdo a fin de que me facilitaran la documentación correspondiente inmediatamente, o sea, esto es en la misma mañana del día 27 también acudí a la autoridad policial para formular la denuncia correspondiente y hacer realizar la inspección técnico policial y así se hizo señor alcalde, lleve a la autoridad policial para que inspeccione y levante el acta correspondiente ya en esta oportunidad hemos verificado que efectivamente estaban aplanando con un cargador frontal y un aproximado de 40 personas obviamente no identificadas, la autoridad policial pidió identificación y no se quisieron identificar se pusieron de una manera no buena, y recién el día 4 los mismos vecinos me trajeron las inscripción correspondiente en el Registro Público con lo cual inmediatamente se elaboró un requerimiento de recuperación extrajudicial presentando dicha solicitud a la jefatura de la comisaria de la Policía Nacional del Perú quienes programaron y determinaron el operativo correspondiente para el día 9 de abril del presente año a las 8 a.m. y efectivamente esa hora ese inicio las acciones pertinentes y obviamente con el apoyo de las gerencias correspondientes la Procuraduría Pública acudido al lugar con la finalidad de poder recuperar dicho inmueble de manera extrajudicial, se ha acudido un promedio de 50 policías, maquinarias de la municipalidad un volquete y cargador frontal y también personal de serenazgo incursionamos como las nueve y media de la mañana y encontramos como 12 personas quienes pusieron resistencia empecé a levantar el acta correspondiente, verificar las chozas algunas de ellas ya con pertenencias utensilios de cocina, algunas camas otras chozas ocupadas o chozas elaboradas con caña y palo, etc, y se llego al momento de recuperar ordené que levantaran las chozas correspondientes pero ya las señoras con sus hijos se pusieron frente a las chozas, se opusieron tenazmente recibí amenazas contra mi integridad física y así como también a algunos policías que hemos estado en el interior y total se fruto dicha diligencia porque no se podía frente a esa tenaz resistencia para poder recuperar, paralelamente a dicha recuperación extrajudicial la Procuraduría Pública trazo una diligencia de respuesta como si se fracasaba de esa recuperación extrajudicial cómo debíamos recuperar dicho bien inmueble obviamente el día 9 mismo en la tarde solicité para poder reprogramar fecha a la autoridad policial pero ya he venido tramitando etc, y el día de ayer ya me dijeron que es improcedente debido a que las personas que se encuentran ahí son personas no identificadas y están dirigidas por personas que están dedicadas al tráfico de usurpaciones y mejor es que intervenga el representante del Ministerio Público del Delito Común así como también el Poder Judicial porque también en el mismo sentido cuando en su momento se puso conocimiento a la Fiscalía de Prevención del Delito aduce que no era su competencia y que ellos no iban a participar y que finalmente los miembros de la policía decía que no se puede porque están firmemente posesionados entonces señor alcalde, señores regidores en la actualidad el día 10 presenté un escrito acreditando la propiedad y también solicitando la inscripción fiscal al fiscal Provincial Penal, el art. 311° del Código Procesal Penal que establece desalojo preventivo entonces cuál es el objetivo de la Procuraduría Pública frente a esta situación, es precisamente señor alcalde que hacer realizar la inspección

fiscal que como dice el artículo teóricamente el fiscal debe aplicar en el término de 24 horas una inspección fiscal y en el término de 72 horas el agraviado acreditando previamente debe solicitar las copias pertinentes y el desalojo preventivo respectivo ante el Juzgado de Ejecución Preparatoria pero señor alcalde esto es teóricamente lo que establece nuestra ley, la realidad es otra, requiero así al representante del Ministerio Público pero qué nos dice el fiscal, nos dice, me muestra su agenda y me dice doctor fíjese tengo esta cantidad de diligencias y de todas maneras vamos a hacer lo más pronto posible y ya fijaron fecha para la inspección fiscal correspondiente para el día 24 del presente mes entonces estamos esperando que se realice esa inspección fiscal y una vez que se activen algunas diligencias o algunos elementos de convicción la Procuraduría Pública estará cubriendo el desalojo correspondiente para de esa manera conseguir la capacidad coercitiva de parte del órgano jurisdiccional correspondiente en este caso la juez quien sí puede ordenar la detección de las personas, etc, todo es lo que faculta la ley lo cual en este caso la Procuraduría Pública no cuenta con esa capacidad frente a la tenaz resistencia no se ha podido prácticamente realizar más acciones, también a fin de evitar cualquier cosa que puede pasar a optado por suspender dichas diligencias, eso es todo señor alcalde, señores regidores lo que puedo decir respecto a este problema que se ha presentado.

SEÑOR ALCALDE.- La Reg. Yasmin Cairo, tiene la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; que preocupante es lo que usted dice, quiere decir que cualquier se posiciona sobre un terreno destinado en este caso para un parque como ponen resistencia y ponen unas cuantas señoras ahí no se puede hacer cumplir el principio de autoridad y no es así, que lastima da ver cómo ni siquiera se respetan los pulmones de una ciudad y lo que más lastima da es ver la inacción de nuestras autoridades sobre el pretexto que tienen una gran carga laboral y como tienen gran carga laboral pues no se da cumplimiento a la ley, la ley se ha hecho para cumplirse y quien tiene que cumplirlo en todos sus aspectos es justamente un señor fiscal, y es preocupante también escucharlo decir que la policía dice que la gente no se quiere identificar y porque no se quieren identificar son traficantes de tierra ¿y no van a hacer nada? por el contrario entonces yo no entiendo si eran 12 personas, tenían 50 policías y no sé cuántos serenos, qué no los podían retirar aunque sea agarraditos de la mano hacia un ladito, a dos policías por cada uno le quedaban todavía y junto con el resto de serenos y con la maquinaria pesada que bien pueden ser 3 o 4 yo creo que hace bastante tiempo lo hubiesen retirado, que lastima pues ahora el señor fiscal dice que el señor va a entrar a tallar el 24 entonces ya no vamos a encontrar chozas sino que como les están dando tiempo probablemente pues ya tengan edificaciones de concreto porque no vez que tienen bastantes días más, inclusive hay imágenes donde ya hay algunas de concreto no solo de esteras sino que también ya están construyendo; entonces no podemos señor Procurador ver aquí impávidos todos que no se respeta el principio de autoridad, que las principales autoridades de nuestra ciudad y lo dice la ley no lo dice una regidora que está justamente normado para que se imponga el principio de autoridad nos digan si pues mira tengo tanta carga laboral y de los 3 días me paso a 10 o me paso a 12 o me paso a 15 no se puede seguir dando estas señales, no se puede estar permitiendo que no haya un respeto del orden en la ciudad entonces a cualquier mañana se les ocurre que nuestra Plaza de Armas les gusta y se instala también un grupo de personas y tampoco vamos a hacer nada pues los miraremos porque el fiscal no tiene tiempo y porque como no están identificados en nuestra Plaza de Armas mañana también se posicionan acá, realmente que es indignante escuchar lo que usted comenta que yo se que escapa de sus manos pero es indignante ver la inacción de quienes tienen que poner el orden en nuestra ciudad y que como usted bien lo dice tienen un poder coercitivo que no lo tiene usted nos dé una respuesta de esta naturaleza, espero sinceramente que el señor fiscal cumpla con hacer la diligencia y lo que más espero después de esa diligencia es el desalojo de esas personas no podemos volver a repetir estar sembrando una situación de esta naturaleza y quedarnos impávidos, hoy es ese parque y mañana será pues toda la ciudad de Ica bajo ese mismo pretexto, esos traficantes de terrenos tienen que saber que en Ica hay principio de autoridad y que no se les va a permitir tomar esas acciones en toda nuestra ciudad, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quería comentar una situación referente justamente al desalojo de estos invasores de este predio municipal que está destinado para parques y jardines, cuando tome en cuenta de la acción que se debía haber hecho y se hizo en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía de Prevención del Delito, etc, y se abortó el tema inmediatamente ordené al Procurador Público Municipal para que se haga una reprogramación del desalojo porque no podemos estar permitiendo que personas inescrupulosas y con actos delincuenciales estén tomando propiedad privada y propiedad municipal en este caso y yo quiero dejar en cuenta aquí señor Procurador le he dado ese encargo a usted sobre este tema caso contrario yo voy a tener que hacer llegar toda esta información al Ministro del interior porque no es posible que si la Policía Nacional tiene una agenda o que simplemente no puede porque ya cumplió simplemente acá tenemos que tomar nosotros el principio de autoridad, en ese sentido yo quiero tomar en cuenta lo que usted está indicando para poder hacer informe a través de Asesoría Legal, Gerencia Municipal para hacer de conocimiento al Ministro del Interior referente a estos actuados porque no podemos permitir esta situación así que sabemos que usted paralelamente está llevando otras acciones que quizás eso lo que haría es dilatar una acción de poder recuperar esos espacios públicos y al dilatar ya puede estar hasta judicializado y ya no se podría ni intervenir así la ley 20320 es específica ya que nos faculta para intervenir como Gobierno Local para poder recuperar estos espacios públicos, así que simplemente yo quiero en base a estos temas intervenir inmediatamente y poder poner en consideración y de conocimiento del Ministro del Interior y él es uno de los coordinadores a nivel de la Región de Ica sobre estos temas, y yo sé que no lo va a permitir y menos lo va a permitir el General Bisso que es también de la Región Ica, así que esperemos que en los próximos días se tomen acciones al respecto; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, yo pido por su intermedio que se le comunique al SAT de Ica, a EMAPICA y a la empresa eléctrica de esta situación porque después consiguen el agua, el desagüe y la luz y estamos inmersos en un tema legal y no los podemos retirar entonces a través suyo señor alcalde pido que a estas empresas oficialmente en el más corto plazo se les haga la notificación haciendo ver de esta usurpación para que nadie les dé absolutamente nada de agua, luz y de ningún impuesto porque sino después dicen que tienen la posesión y luego para retirarlos es todo un tema legal, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para tomarlo en cuenta a través de la Gerente Municipal; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; el hecho en estos momentos es que el titular de la acción es el Ministerio Público, la policía no tiene responsabilidad porque quien va a ordenar es el fiscal, ahora en este caso se está demorando demasiado y ojo se está trabajando con el fiscal de prevención del delito, en este caso ya son hechos consumados, o sea, el delito ya se dio entonces queramos o no hoy día estamos hablando de posesionarios entonces señor alcalde, señores regidores lo que yo planteo que en este tipo de acciones además de iniciar estas acciones inmediatas, también esto no puede ser o eximir de que se inicien las acciones civiles y penales que corresponda, ya existe un acta donde se ha intervenido con esa acta con los videos que hay, se identifica y se denuncia persona por persona y que se les notifique por el delito de usurpación de la propiedad, contra la tranquilidad pública y todos los delitos que puedan configurarse de acuerdo a los medios probatorios que puedan acopiarse ahí y más aun del daño civil que se puede estar ocasionando en este caso a la municipalidad en el sentido de que si ya existe algún proyecto por ejemplo para hacer el parque allí y que esto está imposibilitando este tipo de inversión y está causando un daño entonces todos estos casos individualizarlos a las personas e inmediatamente hacer las denuncias correspondientes, yo creo que en esto tiene mucha razón el regidor Magallanes cuando ha empezado hace un tiempo y yo lo saludo y lo felicito en estos momentos por esa acción de estar digamos interviniendo dentro de su labor fiscalizadora en el tema de Huacachina, en el tema de La Angostura, ahí se han posesionado de los terrenos y hoy día sencillamente son propietarios, en la elite de los invasores a los que no les hacen nada, en Huacachina antes solamente habían 6 u 8 propietarios hoy en día toda esa zona de las dunas ha sido no solamente depredado sino también invadido y

ha habido malos funcionarios de la Municipalidad que han dado documentación que hoy día hace que ellos tengan títulos de propiedad inscritos en Registro Públicos es decir esta barbaridad, esta acción delictuosa ya no puede continuar, concluyo señor alcalde pidiendo que este Pleno del concejo autorice porque así lo manda la ley al Procurador a formular todas las acciones civiles y penales que correspondan en contra de estas personas que están haciendo la función de invasores y que están usurpando las propiedades de la municipalidad, en este caso específico ese es mi pedido y que también en todos los otros casos que se reclame civil y penalmente señor alcalde, no se trata de que vayamos con los serenazgo, la policía y el fiscal, usted sabe doctor de que cuando el Ministerio Público, el mismo juez dicen no hay garantías y a veces hay intereses muy subalternos para tomar una decisión sencillamente frustran y frustran estas diligencias, no caigamos en eso asumamos nuestra responsabilidad o al ser regidores en nuestra función de fiscalización o ustedes como funcionarios, la ciudadanía nos reclama que impongamos ese principio de autoridad pero lo impongamos con responsabilidad y que nos dé las garantías del caso, ejecutemos las acciones, si usted se va a ir yo también me voy a ir de acá pero esas personas van a ser sancionadas más temprano que tarde en su momento van a ser sancionadas y la municipalidad de la provincia de Ica en su momento va a ser reivindicada también, entonces señor alcalde yo pido de que este Pleno vote porque se autorice al Procurador a que inicie las acciones civiles y penales que correspondan en este caso.

SEÑOR ALCALDE.- Hay un pedido del Reg. Mario Bonifaz para autorizar al Procurador Público Municipal para que actúe referente a este tema de manera civil y penal, yo estoy de acuerdo con esto pero vuelvo a repetir que esas son acciones que pueden dilatar quizás para poder solucionar estos temas, tengo conocimiento de esta ley la Ley 30230 donde le da facultades extrajudiciales a los Gobiernos Locales para actuar en su debido momento inmediatamente, yo voy a eso pero si aquí el Pleno del Concejo está pidiendo que se autorice al Procurador Público Municipal para que eleve lógicamente los procesos tanto denuncias civiles y penales, solamente queda a consideración de este pedido del Reg. Bonifaz, en todo caso lo voy a poner a consideración de solicitar al Pleno del Concejo Municipal de los señores regidores que estén de acuerdo (...) solicita una aclaración el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde mi pedido está en que el Procurador continúe con las acciones que está realizando sin perjuicio de iniciar las acciones civiles y penales que correspondan, o sea, que no se detenga esta acción, por un acto uno puede formular denuncias en las diferentes vías y eso no hay ningún problema señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, yo tengo una interrogante el señor Procurador ya inició acciones es necesario que el Pleno del Concejo se pronuncie para que él continúe haciendo lo que le corresponde, es necesario que entremos a una votación de esta naturaleza si el señor ya inicio las acciones, yo creo que el Procurador es la persona encargada defender los intereses de la municipalidad y yo creo que salvo me este equivocando, no necesita de que yo vote en ese sentido para que el Procurador haga lo que le corresponde y lo que le permite la ley, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si al respecto solamente quisiera indicar y para que pueda absolver también la consulta el Procurador pero lógicamente el art. 9° inc. 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades pide justamente la autorización al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o su representante, en ese sentido está hecha quizás el pedido del Reg. Mario Bonifaz por eso era ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal sin

perjuicio de que continúe con las acciones que viene realizando con respecto a esta Ley 30230, en todo caso si tiene algo que agregar al respecto señor Procurador.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.- Señor alcalde, a través de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo día que se ha frustrado la diligencia de recuperación extrajudicial ha reiterado el requerimiento a la Comisaria de la Policía Nacional del Perú, entonces he venido acciones pertinentes conjuntamente con el señor alcalde, usted me recomendó que conversara con el Cnel. Rolando, conversé con el Mayor que estaba a cargo del desalojo el Mayor. Tomas De La Peña, entonces ellos son los que me han dicho que no vamos a poder porque la resistencia es fuerte y necesariamente tiene que entrar el Fiscal Provincial entonces he solicitado que me den formalmente la documentación respectiva en todo caso para poder hacer nuestras reclamaciones correspondientes, no en la comisaria sino también como usted ha indicado señor alcalde ante las instituciones superiores de la misma entidad, señor alcalde mi persona va a ser agotando las dos vías tanto como esa recuperación extrajudicial que nos digan mediante un documento oficial es improcedente pues pero también no es recomendable técnicamente señor alcalde que nosotros insistamos solamente ahí porque ya actualmente el Fiscal Provincial Penal del Delito Común de Usurpación Agravada, ya emitió una disposición fiscal aperturando la investigación preliminar dentro de esa disposición esta ordenando la inspección fiscal y obviamente las demás diligencias, posiblemente el fiscal ya con la policía han identificado para este caso no se requiere identificar todas las 40 personas que han invadido sino basta 1, 2 o 3 personas y con los que resulten responsables y en el camino se va identificándose plenamente a todos los invasores a fines de la sanción penal correspondiente pero la preocupación de la Procuraduría así como también de usted y de los señores regidores y del pueblo mismo es recuperar el bien inmueble cuanto más rápido, esa es como una segunda opción que ha optado para tomar en cuenta lo dispuesto en el art. 311 del Código Procesal Penal que es el desalojo preventivo, que es como una medida cautelar, señor alcalde eso es todo lo que podría indicar.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a llevar a votación para darle la autorización al Procurador Público Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo con autorizar al Procurador Público Municipal para que inicie los procesos judiciales contra los que correspondan en base a este problema que se tiene de invasión en el parque de la Urb. San Joaquín 4ta etapa; sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde; perdón señor alcalde hay una votación que no se ha emitido.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde lo que pasa es que ya hay una ordenanza donde se le da permiso en el Pleno en el año 2011, para que el Procurador de la municipalidad actúe en defensa del municipio, se le da en su totalidad para cualquier defensa de la municipalidad, para cualquier juicio sea cual sea el Procurador tiene carta libre, o sea, solo necesita permiso de usted ya que hay una ordenanza del 2011.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno en realidad lo que se está tratando es otro punto, eso debe ser para un punto específico señora regidora, el Pleno del Concejo Municipal tiene toda la atribución de autorizar netamente a este tema que estamos tocando en este tema la invasión de áreas libres destinadas para un parque en San Joaquín 4ta etapa, por lo tanto es un pedido de uno de los miembros del Pleno del Concejo municipal y eso está facultado bajo la Ley Orgánica de Municipalidades en el art. 9° inc. 23 para autorizar al Procurador Público Municipal, reitero una vez más el pedido de autorizar, los señores regidores que estén de acuerdo de autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra quienes correspondan de manera civil y penal, respecto a la invasión de los terrenos de la Municipalidad Provincial de Ica en San Joaquín 4ta etapa, sírvanse levantare la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas y Carlos Aquino; 12 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Rosa Elena Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA por lo tanto se autoriza al Procurador Público Municipal, para que actúe inmediatamente haciendo las denuncias civiles o penales que correspondan sin perjuicio a lo indicado en base a esta Ley 30230 en base a la recuperación de manera extrajudicial de estos terrenos, muchas gracias señor Procurador Público; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El segundo pedido fue formulado por el Reg. Mario Bonifaz sobre el transporte público de vehículos menores.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; con respecto al transporte público por vehículos menores, la ley es la ley y tiene que cumplirse, hay estándares de peso, de estructura y desde ya los moto-taxis no tienen la figura legal como para brindar este tipo de servicio, esto es consecuencia de la costumbre y de la informalidad que no solamente atañe a Ica aunque si hoy día Ica es la ciudad que más moto-taxis tiene a nivel nacional, ahora existen ordenanzas reiterativas desde el año 2005, 2007 con respecto a la regulación del servicio de moto-taxis, ordenanzas que están vigentes y que hoy día sencillamente no se cumplen, las moto-taxis están prohibidas de circular por vías interprovinciales y vías rápidas, es decir una moto-taxi no puede ingresar a la Panamericana y hoy día lo está haciendo, este es un incumplimiento de una ordenanza nuestra y hoy día esto sale a la luz porque hay una niña que ha muerto como consecuencia de este accidente y porque imprudentemente pues bueno un auto se estaciona también en la Panamericana y llega una moto-taxi allí pero esto no es todo, las moto-taxis crean un caos permanente en la Panamericana y esto es el principio de lo que Dios no quiera sea una racha accidentes que se van a producir en la ciudad de Ica, por esa razón en primera instancia señor alcalde, señores regidores yo pido que se active la vigencia de esta ordenanza tal y como está no vamos a aumentarle algo más para que de repente los moto-taxistas digan que estamos en contra de un trabajo que esto tiene un costo social y todo lo demás, es cierto no todos los moto-taxistas son irresponsables pero hay que cumplir la norma en lo que se refiere al cumplimiento de esta ordenanza, pido señor alcalde se actualice esta; en segundo lugar, con respecto a este mismo transporte público menor pediría señor alcalde este si es un pedido nuevo de que se suspenda el otorgamiento de nueva licencia para moto-taxis, somos la única ciudad donde las tiendas que venden moto-taxis se están incrementando y por qué porque acá se dan con toda facilidad licencias para que sigan operando mayor cantidad de moto-taxis y esto no es nuevo yo no estoy descubriendo la pólvora muchas ciudades de manera responsable en sus plenos del concejo ya han tomado esta determinación, han tomado esta medida ni una moto-taxi más como primera instancia para no perjudicarlos lo que si se está permitiendo es por decir si en Ica tenemos 25,000 moto-taxis la moto-taxis que van a salir de circulación pueden ser reemplazadas solamente en ese caso y por ahora yo tengo una posición diferente a las moto-taxis y eso es lo que han hecho en muchas ciudades pero ni una sola licencia más para moto-taxis, sé que esta medida es anti popular, ya se planteó en un determinado momento y creo que la municipalidad retrocedió cuando en su oportunidad se planteó que se cumpliera esta ordenanza vinieron los moto-taxistas y se pusieron en la plaza de armas y el municipio desgraciadamente cedió yo creo que en esta

oportunidad no se debe ceder, si se ponen en la Plaza de Armas que se pongan pues se recurrirá a la policía, se recurrirá a quien corresponda pero no se van a quedar todo el tiempo en la Plaza de Armas y esto si significa principio de autoridad, concluyo señor alcalde mi intervención señalando estos dos puntos que recobre vigencia y que se implemente la aplicación de la ordenanza de circulación de moto-taxis y segundo ni una más nueva licencia más para moto-taxis.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, quiero pedir permiso al Pleno para retirarme tengo una situación personal y no puedo seguir permaneciendo en el Pleno por lo cual pido permiso para retirarme.

SEÑOR ALCALDE.- Para poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal, está solicitando permiso de retiro la Reg. Yasmin Cairo del Pleno del Concejo Municipal por cuestiones personales; los señores regidores que estén de acuerdo para otorgar el permiso correspondiente sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, Yasmin Cairo, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, María Laura Yllescas, Víctor Loayza, Cesar Magallanes, Hugo Espino y Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el señor Reg. Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA tiene el permiso correspondiente Reg. Yasmin Cairo; bien, continuamos referente al tema del transporte en vehículos menores, en realidad este es un tema que es muy sensible pero que nosotros como autoridad tenemos que aplicar ese principio de recuperación de autoridad, y dentro de ello justamente es un proceso ustedes tienen conocimiento de que en el año 2015 se hizo la prohibición justamente de estos vehículos livianos por la Panamericana y ustedes tienen conocimiento de la toma de la Plaza de Armas y donde hay un acta firmada por el Sr. Alcalde firmada por moto-taxistas donde se les tenía que hacer el mantenimiento de las vías auxiliares para que ellos pudieran circular, eso fue en el año 2015, paso el año 2016, el año 2017 no se hizo absolutamente más allá llego el año 2017 en noviembre donde se dio el paso de titularidad de la municipalidad Provincial de Ica, en ese sentido pude verificar no se está haciendo la elaboración hasta esa fecha de dos años transcurridos el año 2015 de la elaboración de un perfil, se ha dispuesto para que realmente se elabore el proyecto técnico y que este proyecto del mantenimiento de las vías auxiliares este incluida dentro de la programación multianual de inversiones debido a que ya el alcalde como titular tampoco tiene la facultad si es que no está dentro de esta programación multianual de inversiones del MEF puede ejecutar una determinada obra, estamos en ese proceso de la elaboración de este expediente técnico no elaborado durante muchos años y que tuvo que haber sido una de las herramientas para poder en ese proceso de ordenamiento vehicular poder hacerlo conjuntamente con el tema del censo vehicular conjuntamente con el tema de la cobranza de las infracciones por reglamento de tránsito, todo esto es un conjunto de acciones para lograr el ordenamiento que tanto necesita la población de Ica si bien es cierto hay una ordenanza que está vigente, hay un acta firmada por el ex alcalde y por lo transportistas de vehículos menores y que realmente esto no sé qué acciones legales podría tenerse en cuanto a poder actuar nuevamente en cuanto a esta ordenanza municipal que aún está vigente, así que inmediatamente voy a poner a consideración a través de la Gerente Municipal para que Asesoría Jurídica nos pueda instruir referente a este tema porque realmente está suscitándose una serie de cosas y sé que en el siguiente punto trae a colación en cuanto a la sesión de concejo que se está solicitando sobre este edicto emitido por el SAT para el cobro de tantos irresponsables, esa es la palabra para mí, irresponsables que lamentablemente no podrían tener 1 o 2 papeletas pero tienen 10, 15 o 20 he encontrado personas que tienen 66 papeletas ese señor no puede estar circulando pues en las calles entonces en ese sentido yo solamente quisiera poner a consideración el pedido del Reg. Mario Bonifaz, estoy

totalmente de acuerdo pero para ponerlo a consideración de Asesoría jurídica para saber cuáles son los actuados referentes a esta acta firmada por una ex autoridad referente a este tema aun estando vigente la ordenanza municipal, solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores, público en general; de lo que se quiere señor alcalde es que no quede en vano esta muerte, aprovechar esta pérdida de esta niña irresponsablemente por el moto-taxista porque definitivamente el moto-taxista está preso justamente porque tiene toda la responsabilidad aprovechar eso para oficiar a la Policía Nacional, al Fiscal de Prevención del Delito que hay una ordenanza que se tiene que cumplir, que lo haga cumplir el fiscal y la policía, la municipalidad ya dicto esa ordenanza y se tiene que hacer cumplir para que como le dije no quede en vano la muerte de esa niña porque señor alcalde no todo Ica tiene vías auxiliares, el lado donde fue el accidente me parece que hay vía auxiliar desde Santo Domingo hasta la Fiscalía, la parte de adelante también tiene vía auxiliar la derecha y la izquierda, o sea, se podría pensar de que se implemente las partes que no hay que es en lo que quedo el alcalde pero el alcalde ya no está y creo que ese actuado y eso no nos quita que podamos aplicar la norma, por intermedio suyo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto de lo indicado por el Reg. Cesar Magallanes, si hay vías auxiliares lo que pasa es que están totalmente deterioradas y justamente el acta fue firmada en ese sentido de que tenía que hacerse el mantenimiento correspondiente; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores; si justamente el tema que lo traído el Reg. Mario Bonifaz me aúno, yo ya he hecho ingresar un documento respecto a este tema en el cual le solicito que informe sobre todas las acciones que se viene realizando respecto a esta ordenanza que todos estamos haciendo mención la 014-2011 que prohíbe la circulación de vehículos menores por la vía panamericana y no solamente por la vía panamericana sino también por la Av. San Martín, por la Calle Castrovirreyna y otras calles entonces es necesario señor alcalde que se tomen medidas, bien lo dice el Reg. Magallanes existen vías auxiliares hacia el sur que ya están operativas, hacia el norte es lo que está faltando quizás abriendo tramos con la finalidad de que de una u otra forma se vea aperturadas estas vías auxiliares pero eso no quita de sigan circulando los vehículos menores por la Panamericana porque ni siquiera van por la vía lenta sino los vehículos menores ya sean motos lineales, moto-car y moto-taxis van por el lado del carril de alta velocidad poniéndose en riesgo la vida de ellos y la de los pasajeros, y no solamente eso he pedido sino también he pedido que se tomen acciones respecto a que existen vehículos que se están estacionan a la altura del colegio San Vicente y ahí ocupando un carril pudiendo causar graves accidentes tanto a la altura del colegio San Vicente como a la altura de la universidad San Luis Gonzaga de Ica entonces señor alcalde es necesario que usted conjuntamente con sus funcionarios tomen acciones pertinentes sobre este caso.

SEÑOR ALCALDE.- Este es un problema conjunto que todos tenemos que actuar, si bien es cierto el alcalde tiene la facultad de accionar ejecutivamente pero este es una situación que tenemos que resolverlos todos, yo voy a plantear en base a esta ordenanza municipal que está vigente y en base a estas actas firmadas por la ex autoridad en cuanto a la suspensión del acuerdo tácitamente por hacer el mantenimiento de estas vías auxiliares pedir la ratificación de esta ordenanza municipal a través del Pleno Municipal y yo actúo a pedido de los regidores justamente porque si estoy de acuerdo las ordenanzas municipales son para cumplirlas pero está este impase que les estoy mencionado de acuerdo a un acta donde está firmada por una ex autoridad y por los transportistas de moto-taxis, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo de hacer una sesión de concejo para ver exactamente y la ratificación y si es posible la modificación o revisión de esta ordenanza municipal porque por más eso si se lo digo una situación es simplemente pedirlo y otra situación es realista de lo que se puede ejecutar, el caos vehicular no viene de ahora viene de muchos años acumulados realmente y con una sola ordenanza municipal esto no se va a poder resolver sino que es un conjunto de procesos que se tienen que hacer con planificación y eso es justamente lo que es el censo vehicular, que va a determinar exactamente la

cantidad de moto-taxis que tenemos, se habla de 18,000 19,000 no se sabe exactamente entonces va a determinar a que se saque otras próximas ordenanzas que quizás en cuanto a la circulación misma de esto, es un proceso sabemos que ustedes lo pueden mencionar y está dentro de sus facultades, dentro de sus atribuciones pedirlo así pero la realidad es otra en base a que no solamente es cuestiones de moto-taxis sino a todo el parque automotor que tenemos que es un caos lamentablemente en la ciudad de Ica, por lo tanto yo solicitaría al Pleno del Concejo municipal para que también la comisión de transportes haga un sustento y un planteamiento de cómo resolver el tema de este caos vehicular para poder actuar todos en conjunto una ordenanza o una ratificación de ordenanza municipal que se encuentra vigente; solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; aquí tenemos en el correo señor alcalde una denuncia que ha hecho el Sub Gerente de transportes donde dice de que ha encontrado 6 brevets falsos y dice que es dentro de la institución donde se entregó y lo dijimos el año pasado lo dijimos que había versiones que se estaban emitiendo brevets falsos dentro de la institución y aquí está indicando los choferes que son hechos estos brevets dentro de la institución por intermedio de la Gerencia de Transportes, no sé si es de ahora o es la anterior señor alcalde; y no solamente ello y lo que está diciendo aquí el Reg. Bonifaz, sobre las licencias que también dicen que son falsificadas y hay más de 30 licencias falsificadas entonces señor alcalde lo que nosotros tenemos que poner mano dura y en ese aspecto creemos por conveniente que se haga la investigación correspondiente y los funcionarios que resulten responsables sean denunciados civil y penalmente señor alcalde porque no puede ser posible solo así agarrando el toro por las astas señor alcalde se puede hacer las cosas bien y no creo que esto sea mentira porque es el mismo Sub Gerente casi una página completa ha dado sus versiones y queremos corroborar señor alcalde si es cierto o no es cierto y que de una vez se pongan las cosas en su sitio.

SEÑOR ALCALDE.- Para dar cuenta al señor regidor parece que no tiene conocimiento de lo que está pasando en la municipalidad referente a las licencias ya he hecho la denuncia, yo no puedo permitir que solo se diga que hay licencias falsas se tiene que traer las pruebas necesarias y justamente en los operativos se han encontrado no solamente licencias falsas sino también en los operativos de los establecimientos comerciales y qué hemos hecho, a través justamente de Asesoría Legal para que el Procurador Público haga las denuncias y ya las hizo así que eso no es ninguna novedad señor regidor porque esto inmediatamente con las pruebas en mano no solamente porque yo digo hay falsificación de brevets se va a hacer la denuncia, hay que hacerla con la documentación correspondiente y las pruebas necesarias así que eso téngalo muy claro el Pleno del Concejo Municipal y la población de que realmente no voy a permitir y si son funcionarios todavía actuales simplemente se estarán haciendo las investigaciones, pueden ser funcionarios actuales o ex funcionarios o pueden ser terceros fuera de la institución que están lucrando con la falsificación de este tipo de licencias y eso no lo vamos a permitir, así que esto está dispuesto a través del Procurador Público también para las denuncias debido a que se ha detectado justamente en estos operativos y no solamente no tiene licencia tampoco tienen SOAT, no tienen DNI, así que esto es un proceso como menciono para poder seguir actuando pero cuando hay personas que ponen piedras en el camino para poder ordenar simplemente lo dejo y respeto sus consideraciones; el Reg. Mario Bonifaz en su segunda intervención.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; yo solamente quiero hacer precisiones, la ordenanza está vigente y no requiere ratificación por lo tanto es de obligatorio cumplimiento y no tenemos por qué postergar, yo quiero graficar lo siguiente el accidente se produce porque el carro se estaciono, ojo, el carro no participo en la muerte de la niña llega la moto-taxi se empotra en un carro estacionado la señora podría argumentar de que debió guardar la distancia correspondiente y aduce de que estaba la luz intermitente prendida pero hoy día está comprendido en homicidio culposo porque sí tiene responsabilidad y vamos al otro escenario esta moto-taxi por qué está circulando en la Panamericana, porque hay una ordenanza que no se cumple y por lo tanto yo abogado de esa niña formulo una denuncia e incluyo a la municipalidad como tercero

civilmente responsable, es así o no es así, y en esto sencillamente le estas dando luces al abogado para que se vaya en contra de la municipalidad, no, esa es la realidad concreta y por lo tanto si nosotros hoy día postergamos una decisión estamos incurriendo en responsabilidad, esa acta que ha firmado el alcalde no tiene ningún valor porque no puede estar la decisión de un alcalde por encima de una ordenanza municipal, en consecuencia, acá no hay temas que tratar acá sencillamente de lo que se trata y por esa razón señor alcalde ya en esta instancia exijo el cumplimiento de la ordenanza que regula el transporte público de vehículos menores específicamente moto-taxis, deslindado mi responsabilidad por la inacción que puedan tomar los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, reitero mi pedido, segundo de que se suspenda la dación de licencias nuevas para nuevas moto-taxis, esto señor alcalde lo de las licencias podría ser temporal mientras viene el resultado del censo o algo por el estilo que no sea de repente definitiva puede ser 30 días 90 días no sé y que se vaya emitiendo un estudio, un informe técnico pero mientras tanto que queden suspendidas, la municipalidad tiene que hacer algo, la municipalidad tiene que decirle a la población estoy actuando ante situaciones que de repente en un determinado momento se me fueron las manos o me descuide pero no podemos seguir antes situaciones de esta naturaleza y no esperemos otra muerte más para tomar una medida de implementar el cumplimiento ni siquiera una medida nueva sencillamente cumplir lo que ya la propia municipalidad ha determinado a través de una ordenanza y si alguien no está de acuerdo con esta ordenanza señor alcalde, señores regidores que enjuicien a los regidores que aprobaron esa ordenanza, si lesiona sus intereses que los enjuicien y les aviso yo estoy ahí porque yo la aprobé entonces que me enjuicien también ¿no? entonces señor alcalde creo que aquí de lo que se trata es que la municipalidad cumpla las funciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal autorice al Asesor jurídico para que pueda sustentar sobre este tema.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Jorge Chacaliza Gerente de Asesoría Jurídica, absolver la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Buenas noches señor alcalde, regidores, público en general; es preciso lo que está diciendo el Reg. Bonifaz la ordenanza municipal 014-2011 no ha sido derogada y está vigente y no necesita ratificación y las actas que se pudieran haber firmado o cualquier otro documento no tiene la jerarquía de la ordenanza que tiene carácter de ley, por lo tanto esas actas no tiene peso como para dejar sin efecto la ordenanza, por lo tanto esa ordenanza se puede aplicar que paralelamente se dicten otras medidas para que se dé el cumplimiento es otra cosas como esta sugiriendo también el regidor Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDOR ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde estos problemas no son de ahorita ni de la semana pasada, estos problemas vienen desde el año pasado desde que yo entre y seguimos con problemas y a usted en concejillo se le dijo mil veces hay problemas están dando tarjetas de circulación falsas, está ocurriendo muchas cosas le dijo en su momento a usted mande a Control Interno para que respeten las ordenanzas, nadie pone piedra en el camino es simplemente que los funcionarios que han puesto no cumplen sus funciones señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- A ver quiero aclarar una vez más que aquí se dicen muchas cosas y también se sustentó que se traiga la documentación correspondiente para hacer la denuncia y nunca la trajeron entonces en esta oportunidad se han encontrado licencias falsas y no se puede permitir se está haciendo la denuncia ante el Procurador Público Municipal, quiero dejar muy en claro esa situación al Pleno del Concejo Municipal; solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, por su intermedio señor alcalde, aunarme al pedido del Reg. Mario Bonifaz en el sentido legal de lo que dice la Ley Orgánica de Municipalidades y lo manifestado por el asesor legal de la municipalidad en el sentido de que hay que hacer cumplir la ley creo que lo

más objetivo es ello, al margen de las denuncias que eso corresponde a los funcionarios pero acá si nuestro deber como Pleno ante el respeto de la vida humana, el derecho humano y en ese sentido creo que si pongo de manifiesto en este Pleno y deslindo cualquier responsabilidad se aquí en adelante los funcionarios que deben acatar la disposición legal esta ordenanza que está vigente, efectivamente coincido con el asesor legal en cuanto a que un acuerdo no está por encima de una norma de una ley señor alcalde por lo tanto exhorto en este Pleno del Concejo de que se aplique inmediatamente la ordenanza y así mismo que se suspenda de emitir licencias de funcionamiento que más caos estamos teniendo en la ciudad de Ica, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores; efectivamente señor alcalde lo que yo pedí inicialmente es para que esa muerte no quede en vano, ya sabemos que podemos cumplir ahora con respecto al tema de no dar licencias me gustaría la opinión del Gerente de Transporte que lo tenemos acá a ver si de alguna forma podemos influir de esa forma para que después del censo se continúe dando las licencias o los permisos de tal manera que podamos empujar un poquito más el tema del censo y para que nos cuente a hoy cuántos censados más hay y si la proyección a 90 días va a ser al 100%, por intermedio suyo señor alcalde gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal para que autorice al Gerente de transporte y absuelva referente a este tema.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Gerente de Transporte absolver la consulta efectuada.

GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, en cuanto a la propuesta de la suspensión del otorgamiento de las licencias es posible hacer esto previo a una decisión de parte del Pleno, esto inclusive sería conveniente mientras estamos ejecutando el censo vehicular podríamos nosotros suspender las licencias de los vehículos menores es más actualmente se está viendo la posibilidad de que el otorgamiento ya no sea por parte de los Gobiernos Locales sino por parte del Ministerio de Transporte a través de sus distintas filiales en el país, en cuando a la vigencia de la ordenanza que impide la circulación de los vehículos menores por la vías rápidas conforme lo ha dicho el señor gerente de asesoría jurídica una ordenanza está por encima de un acta firmada por el señor alcalde anterior y sería conveniente que se tome la decisión en todo caso de su aplicación por parte de un oficio a la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de la misma, si fuera necesario nosotros podríamos hacer un informe en todo caso para modificar en algún aspecto la ordenanza que está vigente en cuanto a la aplicación de las sanciones de acuerdo al código porque en esta ordenanza se incluyen códigos que ya han sido modificados específicamente y en una proposición que nosotros podríamos hacer consideraríamos no solamente la sanción en todo caso la infracción sin colocación de cogido para que siempre este vigente la ordenanza si es que se cambiaran estos códigos conforme se vienen haciendo regularmente así mismo en la ordenanza también considera la no circulación por la primera cuadra de la Calle Castrovirreyna y la primera cuadra de la Avenida San Martin podríamos también considerar la ampliación en cuanto a dos cuadras a la redonda de la Plaza de Armas si es posible pareo retirar un poco más del centro de la ciudad a estos vehículos menores y considerar que solamente la circulación de ellos obedece a una situación urbana no interurbana como lo vienen haciendo actualmente porque ellos se mueven por la Panamericana e inclusive se van hasta Subtanjalla y ellos no están autorizados para hacer eso y las vías alternas están ahí, cruces hay a lo largo de El Álamo hasta Las Casuarinas tenemos 14 cruces por los cuales ellos pueden pasar de un lado a otro sin tener que recorrer la Panamericana entonces no hay ningún problema en ese sentido, es solamente una decisión del Pleno del Concejo que se aplique esta ordenanza previa si es posible la modificación de la misma para tener un documento vigente que nosotros podríamos hacerlo y no hay ningún problema en ese sentido señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto me comunican que las tarjetas de circulación no se están dando en la municipalidad a partir del mes de febrero, no se están dando las tarjetas de circulación justamente a estos vehículos menores así que por eso le menciono que hay que hacer un análisis referente a lo que estamos solicitando y lo tengo muy claro que una ley está por encima de cualquier tipo de acta, el tema es una cuestión que se ha venido de los antecedentes cómo se ha venido y por qué no se ha venido atendiendo este tema y se ha visto a consecuencia de esta coyuntura de la muerte de una pequeña niña para que se actúe en base a ello y como lo digo esto es un proceso y si el Pleno del Concejo Municipal simplemente no quiere hacer una ratificación porque también es una disposición del titular pedirlo porque tengo la facultad de pedir la ratificación de esta ordenanza municipal simplemente habría que darse el cumplimiento porque está vigente pero yo insisto en seguir haciendo el análisis porque esto son procesos que hay que realizarlo y lógicamente que hay que hacerlo pero hay que saber cómo hacerlo no solamente porque se dice, hay que ver todas las aristas para que esto se pueda realizar y no pueda haber más accidentes de los que pueda haber dentro del parque automotor de la ciudad de Ica y esto lo vuelvo a reiterar 5 meses en la actualidad como titular de la municipalidad y esto no se ha resuelto durante 15 años atrás pero se va a resolver en esta oportunidad lo tenemos que hacer y lo repito es todo un proceso porque está encaminado el censo vehicular, están encaminados otros tipos de ordenanzas municipales que también justamente ven la antigüedad del parque automotor, así que en ese sentido vamos a seguir tomando actos sobre esta ordenanza municipal que está vigente para hacer de conocimiento a los que correspondan para su cumplimiento respectivo; gracias señor gerente de transportes, con el siguiente punto señor secretario (...) bien a pedido de algunos regidores para la próxima sesión de concejo en todo caso traeríamos propuesta o a través de la titularidad también en todo caso traer si hay algo que podríamos enriquecer esta ordenanza municipal en todo caso, actualizar esta norma municipal, ratificar no sé cómo se le pueda tomar pero tenemos que trabajar en conjunto porque no solamente hay ordenanzas que vienen del año 2011 y la realidad del año 2011 a esta oportunidad no es tan igual por el incremento del parque automotor, entonces aquí tenemos que actuar como siempre lo hacemos todos de manera responsable para poder ver un ordenamiento que corresponda y en ese sentido estoy totalmente de acuerdo de que se tiene que aplicar con mayor rigurosidad las ordenanzas municipales y no solamente a consecuencia de esta penosa vida que se ha perdido sino justamente al trabajo planificado que se tiene que hacer para poder ordenar este parque automotor, en ese sentido para la próxima sesión o en todo caso planteo que el siguiente pedido están solicitando para ver justamente sobre el edicto del SAT e incluir ahí este tema porque tiene mucha relación este tema, si no hay ningún inconveniente se da por agotado el tema, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; el siguiente pedido ha sido formulado por el Reg. Juan Vargas Valle en el sentido que se lleve a cabo una sesión de concejo que vea el edicto publicado por el SAT Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general, se pide la convocatoria de sesión extraordinaria con agenda específica sobre la información sobre la publicación del edicto en La Opinión el 05.04.2018 notificación mediante edicto resoluciones de sanción por infracción al reglamento de tránsito, ello conforme al art. 13° del párrafo de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, lo que queremos señor alcalde es que el gerente del SAT venga a explicarnos sobre este edicto porque hay versiones en los diferentes medios donde se indica de que sin habersele notificado al chofer infractor se ha sacado este edicto un ejemplo el Reg. Cesar Magallanes está en el edicto pero sin embargo ya se cometió el abuso de autoridad porque tiene la resolución que él ha pagado la multa correspondiente entonces si eso ha sucedido hay muchos entonces que tienen su resolución y que han pagado y que se está haciendo el abuso de autoridad, por eso es que quiero una explicación del gerente del SAT aquí en esa próxima sesión extraordinaria señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, se ha presentado justamente para hacer una sesión extraordinaria con la tercera parte de los miembros legales del Concejo del Pleno y está dentro de las atribuciones hacer esta sesión extraordinaria, yo quisiera que se planteen fechas para dejarla aprobada para que se pueda llevar a votación, solicito al Reg. Juan Vargas para que plantee una fecha para que se lleve la sesión extraordinaria para ver sobre el tema del edicto del SAT y justamente también para que la comisión de transporte y todos los regidores que crean conveniente traigan alternativas de aportes a esta ordenanza municipal que se prohíbe la circulación de moto-taxis en la Panamericana que cruza nuestra ciudad de Ica, solicitaría al Reg. Juan Vargas para que pueda proponer una fecha debido a que él ha hecho la propuesta para llevar la sesión extraordinaria.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde propongo que sea el mismo día 23 primero la sesión extraordinaria y después la sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, hay una propuesta del regidor para el día miércoles 2 de mayo a las 5:30 p.m. para ver referente a este punto del edicto otorgado por el SAT y también sería otro punto para ver de una vez también sobre esta ordenanza municipal que está vigente en cuanto a la circulación de las moto-taxis en la Panamericana, si es posible poder aportar más allá de esta ordenanza municipal poderla modificar, ratificar, etc, entonces quisiera que se pueda ver este tema también el miércoles 2 de mayo del 2018 a las 5:30 p.m. en una sesión extraordinaria, los señores regidores que estén de acuerdo con esta programación sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, queda programado una sesión extraordinaria para el día miércoles 2 de mayo del 2018 a las 5:30 p.m. para ver sobre el punto del edicto otorgado por el SAT en cuanto a las infracciones por incumplimiento de las reglas de tránsito y también sobre aportes a esta ordenanza municipal donde se prohíbe que las moto-taxis circulen por la Panamericana; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por el Reg. Enrique Muñante quien solicita información sobre procedimientos administrativos en el área de seguridad ciudadana.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, señores regidores; información sobre los actuados de los procedimientos administrativos en todo lo que se refiere a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, dado a que he recibido información de los vecinos en la cual hay varios serenos en la cual han cometido faltas y que actualmente estén en procesos administrativos, así que informen a mi despacho todos los procedimientos administrativos como van y en qué estado está.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, solicito a la Gerencia Municipal para que pueda correr traslado el pedido del Reg. Enrique Muñante debido a los procedimientos administrativos que se vienen realizando en temas de seguridad ciudadana en nuestra provincia de Ica, algunos regidores me están solicitando que los pedidos que están pendientes todavía pudiese a través del Secretario General hacer traslado hacia la Gerente Municipal para que los funcionarios absuelvan e informen al señor regidor que está haciendo el pedido correspondiente y en una próxima sesión de concejo se pueda seguir tomando en cuenta; bien, no habiendo otro punto más que tocar quedando pendiente algunos pedidos que van a ser tratados en la próxima sesión ordinaria solicito al Pleno del Concejo Municipal para que se pueda dar la dispensa de aprobación y lectura del acta correspondiente de esta sesión ordinaria del 16 de abril del 2018, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano (...) solamente quiero hacerles una aclaración, están totalmente al día las actas y están colgadas en el Portal Institucional, ya hace una sesión ordinaria anterior también se ha hecho llegar de manera digital en un CD las últimas actas de sesiones tanto ordinarias y extraordinarias, cuando se hace una dispensa es para justamente

agilizar los trámites que se han aprobado, esta dispensa también es justamente para la elaboración al detalle de las actas y poderlas colgar en su debido momento, al no hacerlas como ha pasado en anteriores oportunidades se han ido acumulado una serie de actas porque no se lleva en cuenta esa aprobación sin perjuicio de ello cada uno está libre de hacer la votación que corresponda pero si se les pone en conocimiento que hasta la actualidad están al día las actas tanto las sesiones ordinarias y extraordinarias colgadas en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, por eso con toda confianza es que solicito yo esta dispensa y aprobación de la lectura del acta de esta presente sesión, los señores regidores que estén de acuerdo con dispensar la aprobación de lectura de acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Víctor Loayza; 8 votos a favor señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos en contra señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos se da por culminada la presente Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del año 2018, gracias por su atención señores regidores, funcionarios, público en general.